



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ACTA NÚMERO CU-O-002-04-2010

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

30, Abril de 2010

12, Mayo de 2010

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes treinta de abril de dos mil diez, siendo las 09:34(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOGDA. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNÁN NÚÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ASTRID LIZETH MELGAR, Representante Propietaria Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBÓN, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTÚNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GÓMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **ESTUDIANTES ANTERIOR CUEG:** BR. FRANCISCO ANTONIO PORTILLO, Representante Suplente Estudiantil. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintiocho (28) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESION

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario del año, la Dra. Rutilia Calderón, en calidad de Presidenta de este máximo organismo de gobierno, puntualizó: “Buenos días a todos y todas, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de este Consejo Universitario, la Señora Rectora me ha solicitado dar inicio al mismo y ella se va a incorporar en el transcurso de la mañana porque está atendiendo algunos asuntos de la Rectoría con entes externos a la universidad y eso le ha limitado poder estar aquí para el inicio de la sesión ordinaria. Nos confirma la Secretaria que en este momento se tiene un quórum de 28 miembros, ya con este quórum damos paso a la apertura de esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, antes de pasar al punto de lectura, discusión y aprobación de la agenda queremos hacer llegar desde la Directiva de este Consejo Universitario una felicitación y reconocimiento a los Abogados miembros de este Consejo por ser hoy el Día del Abogado en el país y solicitamos lo hagan extensivo también al resto de docentes que ostentan este título profesional en nuestra universidad. También y como parte de las iniciativas tendentes a que las sesiones del Consejo Universitario no solo mantengan y aumenten la calidad académica y de respeto con que se vienen desarrollando sino que también vayamos teniendo como miembros de este Consejo algunas alternativas en relación a ¿cómo hacer de nuestras reuniones espacios saludables?, que es un tema que la Organización Mundial de la Salud lo promueve activamente, hemos recibido la solicitud de nuestro Decano de Ciencias Médicas y la hemos considerado pertinente, del Dr. Marco Tulio Medina para compartir con nosotros previo a entrar ya en materia de la sesión alguna información relativa al tema a nivel de Neurociencias, sobre el cansancio y sobre algunas medidas que podemos tomar como Consejo para hacer realmente de estas sesiones como decíamos momentos y espacios cada vez más saludables, no acumular tenciones innecesarias mas de las que ya tiene cada uno de los miembros en las funciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

que desarrolla cotidianamente, así es que la Presidencia le da la palabra al Dr. Marco Tulio Medina, nos ha pedido exactamente 8 minutos verdad así es que vamos a darle ese tiempo.”

Previo a dar inicio al punto siguiente el Dr. Marco Tulio Medina, realizó una exposición breve sobre el tema a nivel de Neurociencia, de la manera siguiente: “Muy buenos días le agradezco a la Señora Vicerrectora Rutilia Calderón por permitirme expresarle algunos conceptos referentes a exceso de trabajo que en la terminología norteamericana se denomina BORNOUT es decir quemarse así mismo los conceptos sobre fatiga de privación de sueño y atención, aprendizaje y toma de decisiones, en la primera parte referente al concepto de agotamiento extremo, que se refiere agotamiento tanto psicológico mental, como agotamiento físico, como ustedes saben en muchas profesiones existen condiciones de trabajo extremas en el cual se tienen que tomar decisiones muy cuidadosas una de ellas es el área de la medicina donde los jóvenes para poner un ejemplo tienen que tener momentos de trabajo o ciclos de trabajo extensos que andan alrededor en ocasiones arriba de 24 horas, basado en ello y en los múltiples errores que en ocasiones se cometen bajo esas condiciones o en otro tipo de profesiones como por ejemplo los pilotos aéreos o incluso personas que están ligadas a alta tecnología y desempeño como gentes que trabajan en áreas ejecutivas, se ha demostrado en varios estudios de que una, un ciclo de trabajo arriba de doce horas es totalmente contraproducente y puede llevar a la comisión de muchos errores y accidentes, dentro de los estudios que he revisado en los últimos días, publicados en la revista SLEEP que es una revista sobre sueño, plantean que los ciclos circadianos es decir los ciclos que un ser humano sufre tienen que ser respetados para poder indudablemente trabajar en forma eficiente, este último estudio que menciono de febrero del 2010, ese reviso la posibilidad de accidentes automovilísticos por exceso de trabajo de una emergencia en Italia, en este estudio las personas que llegaban accidentadas a esta emergencia arriba del 59% de estas personas tenían exceso de trabajo, fatiga y una reducción de su sueño de forma significativa, de tal manera que al hacer la revisión internacional sobre fatiga, exceso de trabajo y toma de decisiones y manejo de vehículos, ustedes podrán ver de que la posibilidad de que una persona se accidente es enorme arriba del 50%, en nuestro país la cantidad de accidentes como sabemos es frecuente, es una de las principales causas de muerte del hondureño y estoy seguro que muchos de ustedes habrán perdido sino un familiar, un amigo a raíz de esto y muchas veces relacionado no con el alcohol sino con la fatiga extrema y la falta de sueño, partiendo de ese principio exclusivo de conducir un auto no digamos el de conducir una universidad, y en este sentido el conducir nuestra universidad implica de que nosotros debemos tener estar con nuestras máximas energías sin exceso de fatiga sin ese síndrome de BORNOUT que ya lo llevamos cargad raíz de nuestras propias actividades diarias e indudablemente la posibilidad de cometer errores de juicio, la capacidad mental y particularmente el lóbulo frontal que se encarga en nuestro cerebro de mantener la tensión y unos núcleos que están ubicados en el centro del cerebro que se denomina el tálamo y así mismo otras estructuras cerebrales asociadas permite que el cerebro tenga la capacidad limitada para ciclos de alrededor de cuarenta y cinco minutos al cabo de los cuales debe de haber siempre una pausa con el objeto de poder haber captado todo el proceso, en ese sentido entonces partiendo de la investigación científica, tanto desde el punto de vista de condiciones laborales que debe de prevalecer como de los ciclos de trabajo y las repercusiones negativas incluso de la vida o de decisiones inadecuadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

debido a la falta de atención, debido a la lentificación de los procesos de análisis cerebrales es de nuestra recomendación de que este tipo de sesiones en el Consejo Universitario numero uno deben de tener un período de iniciación y un periodo de finalización que esté ligado a la capacidad que nosotros tenemos para la toma de decisiones sino podemos cometer una serie de graves errores, numero y numero dos que en la toma de decisiones en puntos importantes efectivamente se tome un mayor tiempo pero en las áreas donde indudablemente no se requiere de un análisis tan profundo sea limitado al tiempo exclusivo que considere la mesa principal, finalmente eso implica una estricta obediencia a los tiempos, a las participaciones y a evitar algo que nosotros en neurología hemos venido observando en psiquiatría en los hondureños que tenemos un problema que se denominada perseveración, perseveración quiere decir la actitud o el mecanismo en el cual volvemos a repetir lo mismo que hemos dicho previamente, los norteamericanos, los anglosajones exigen de que una idea solo sea dicha una vez y luego la conclusión correspondiente no repetir la misma idea y esto, este fenómeno de perseveración es decir la repetición de ideas está ligada a mecanismos del lóbulo frontal , nosotros, yo particularmente cuando alguien tiene un problema del lóbulo frontal evalúo si tiene perseveración y sé que esa persona entonces tiene una afectación a ese nivel pero muchas veces es aprendida y yo creo que en este proceso nosotros pudiéramos reducir y evitar la perseveración, finalmente la conclusión final que yo podría decirles es que la Organización Mundial de la Salud establece de que los seres humanos debemos de trabajar en condiciones digamos de seguridad y de salud mental, psicológica y física que nos permita llevar a cabo nuestro trabajo en forma apropiada eso implica entonces de que el tiempo de trabajo sea el apropiado, no excesivo y provocar el síndrome de BORNOUT que yo les mencionaba, también la OMS resalta sobre el hecho de mantener los ciclos de descanso apropiados para poder tomar decisiones apropiadas y evitar accidentes como yo les había comentado y un hecho importante es en el caso transcultural nuestro es reducir la perseverancia porque eso es ineficiente, finalmente quisiera yo recordarles que el salir muy tarde de nuestra Ciudad Universitaria implica riesgos aquí en Tegucigalpa, en el Hospital Escuela sabemos de que el numero máxima de violencia, de asaltos ocurre ya en horas de la noche y así mismo los accidentes ocurren más en la noche, de tal manera que también eso es una consideración que hay que tener en cuenta de la seguridad que yo se que debemos de tener por el bien propio y el de las personas a las cuales nosotros tenemos a cargo, muchas gracias, presidenta, Vicerrectora por permitirme.”

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció al Dr. Marco Tulio Medina Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas por su exposición.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Correspondencia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- a) Oficio CU/99-10, de fecha 6 de abril de 2010, recibido el 7 de abril del presente año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria de Consejo Universitario, enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, relativo de la propuesta, elaborada con el ánimo de contribuir, con independencia y objetividad, a encontrar una solución al conflicto de nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- b) Copia del oficio SG-No.081-2010, fechado 6 de abril de 2010, recibido el 7 de abril del presente año. Remitido al Abog. Oscar García, Presidente Junta Directiva Nacional Colegio de Abogados de Honduras. Enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.
- c) Oficio SG-No.82-2010, fechado 6 de abril de 2010, recibido el 8 de abril del presente año, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo de la Circular No. 5 donde establece la semana del lunes 3 al viernes 7 de mayo del año en curso, como nuevo y definitivo plazo para la recepción de dichos informes, por esta Secretaria General, en los términos que fueron solicitados.
- d) Oficio CU/100-10, de fecha 9 de abril de 2010, recibido en su misma fecha, remitido por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, contentiva del Oficio No.CU-42-10, Opinión del Comisionado Universitario sobre si la Circular No.001-2010, emitida por la Rectoría, vulnera algún derecho de los miembros de la comunidad universitaria.
- e) Oficio JDU-UNAH No. 109-2010, de fecha 13 de abril de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Jorge Omar Casco Zelaya, Director Secretario, relativo de copia de certificación de la Resolución Número 01-2010.JDU.UNAH, referente al nombramiento de los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo de Educación Superior.
- f) Copia del Oficio No. 71, de fecha 13 de abril de 2010, recibido el 14 de abril del presente año, enviado al Lic. Miguel Ángel Núñez, Coordinador Consejo Local de Carrera Docente Facultad de Ciencias Económicas UNAH, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, contentivo a la solicitud de esta Decanatura de Informe conteniendo todas las peticiones de Reclasificación y/o Recategorizaciones enmarcadas en el Manual de Clasificación de Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y que se dé cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario referido.
- g) Oficio CCG-No.131, de fecha 15 de abril de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador Comisión de Control de Gestión, relativo a la nota enviada por el Sr. Mauricio Durón, docente Universitario en donde solicita grabación en audio integra, y certificación escrita de la verificación del quórum de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2008. Grabación en audio, en sentido integro o literal, certificación escrita, integra o literal sobre la consideración y la ratificación del acuerdo CU-O-044-011-2008 de la Sesión Ordinaria del CU del 27 de noviembre de 2008, durante la sesión del CU del 18 de diciembre de 2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- h) Copia de Oficio No.DD-045, fechado el 9 de abril de 2010, recibido el 20 de abril del presente año, dirigido al Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador Comisión de Control y Gestión, enviado por la Dra. Alicia Rivera, Directora de Docencia, contentivo a los trabajos realizados para dar respuesta a su Oficio CCG-981 del 3 de marzo del 2010 en el cual solicita información relativa a la Circular 001-2010 del 19 de enero de 2010.
 - i) Oficio SG-No.124-2010, con fecha 22 de abril de 2010, recibido en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentivo de copia del oficio CCG-No.132 del 15 de abril del 2010, enviado por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.
5. Ratificar la reforma al Artículo No. 36 del Reglamento del Consejo Universitario, contenida en el Acuerdo No.CU-E-016-04-2010, de fecha 23 de abril de 2010, en cumplimiento del Artículo 93 del Reglamento del Consejo Universitario, solicitado por el Abog. Fernán Núñez Pineda.
 6. Propuesta de Reformas al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria y el Manual de Procedimientos de Concurso para Selección de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas;
 7. Informe y recomendaciones a tomar ante la cancelación de asignaturas en el proceso de Matrícula, presentado por la Msc. Julieta Castellanos;
 8. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - a. Claudio Roberto Perdomo Interiano
 - b. Dennis Edgardo Reyes Caballero
 - c. Irina Tatiana Jovel Quiñones
 - d. Jesús Sabino Umanzor Hernández
 9. Emisión del Acuerdo de aprobación de la Memoria Anual 2008, contenida en el Acta No.CU-O-008-012-2008, Punto No.10, presentado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.
 10. Solicitud de Modificación del Calendario Académico 2010, para el Primer período, cambiando fechas de digitalización de calificaciones y de matrículas para el Período Intensivo, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 11. Discusión sobre la Representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH.
 12. Socialización de la Visión de País y Plan de Nación, presentado por el Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, Representante del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
 13. Aprobación de dictamen sobre las Reformas al Reglamento General de Elecciones Estudiantiles, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

14. Aprobación de dictamen sobre la Reforma del Reglamento de Honores Académicos para los Graduandos de la UNAH, presentado por el Br. Javier Eduardo Sandoval, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;
15. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
16. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Educativa entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina.
17. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá.
18. Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Politécnica de Madrid, España.
19. Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Ingeniería-Nicaragua.
20. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
21. Aprobación de dictamen sobre la propuesta presentada por la Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) sobre el "Plan de Creación Progresiva de Apoyo Académico y Financiero para estudiantes con Discapacidad de la UNAH. De conformidad al Acuerdo No. CU-O-109-12-2009."
22. Puntos varios:
 - 1) Oficio No. SG-133-2010, de fecha 26 de abril de 2010, recibido en su misma fecha, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, en donde remite el Oficio SG-132-2010, que contiene 25 páginas con la información de 66 expedientes de solicitudes de equivalencias;
 - 2) CORRESPONDENCIA
 - a. Copia de Oficio No.185 F-HHAA-2010, de fecha 1 de marzo de 2010, recibido el 6 de febrero de 2010, enviada señores miembros electos Junta Directiva y Representantes electos de la Facultad de Humanidades y Artes.
 - b. Oficio SCU-No.034-2010, fechado 20 de abril de 2010, dirigido a los Señores Presidentes de los Claustros de Profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH, enviado por la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, contentivo de acreditación ante esta Secretaría, el Representante Docente Propietario y su respectivo suplente de su claustro de profesores, para que integren este Órgano de Gobierno, para el período comprendido del 18 de mayo de 2010 al 18 de mayo del 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- c. Copia de nota con fecha 26 de abril de 2010, recibido en su fecha, dirigida a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaría General de la UNAH, enviada por el Abog. Adalid Rodríguez Reyes, Prosecretario de la JDU-UNAH, relativo de la solicitud de certificación integra del Acta del Consejo Universitario de las sesiones celebradas los días 23 y 24 de abril de 2010.
- d. Oficio No.026-JD-ADUNAH, de fecha 26 de abril de 2010, recibida en su fecha, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. José David Ruiz, Presidente ADUNAH, contentivo de solicitud de copia literal del acta de sesión extraordinaria del viernes 23 de abril de 2010, al igual que la cinta magnetofónica que respalda dicha acta.
- e. Oficio SG-No.134-2010, fechado el 26 de abril del 2010, recibido el 27 de abril del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, relativa de la solicitud nuevamente de la Certificación del Acuerdo No. CU-O-092-010-2009, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el día 30 de octubre de 2009, esto con el propósito de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta.
- f. Oficio SG-No.153-2010, de fecha 28 de abril de 2010, recibido el 29 de abril de los corrientes, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, contentivo de solicitud de Certificación del Acuerdo No.CU-O-001-01-2010, esto con el propósito de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta.
- g. Oficio SG-No.151-2010, de fecha 28 de abril de 2010, recibido el día 29 de abril del mismo año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, contentivo de remisión de nota de fecha 26 de abril de 2010, enviada por el Abog. Adalid Rodríguez Reyes, Prosecretario de la JDU-UNAH.
- h. Vía correo electrónico, del día 29 de abril de 2010, dirigido al Consejo Universitario, enviado por Wilfredo Zelaya Galo, Fiscal Junta Directiva Central SITRAUNAH, se recibió acreditación para Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2010 por parte del SITRAUNAH a los Señores: Lic. Jorge Alberto Palma y Dr. Antonio Cruz Oliva.

23. Cierre de la Sesión

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ing. María Cristina Pineda, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Fernán Núñez Pineda, Lic. María Elena Méndez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. Juan Fernando Paz y con la venia de la presidencia el Lic. Palma SITRAUNAH.

Acto seguido la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta presenta en carácter de moción lo siguiente: “La moción que se presenta desde la presidencia doy lectura y esta por escrito también para entregarla a la Secretaría: “Solicitar por parte del Consejo Universitario a la Rectora o la Señora Rectora que presente un informe al Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Universitario reunido en sesión extraordinaria sobre las cancelaciones de personal en la UNAH para que se aborde realmente al situación global, para que dicho informe sea conocido y discutido en el pleno del consejo y proceder de conformidad y si procede de conformidad a sus atribuciones resuelva sobre el mismo. Rutilia Calderón Padilla, Presidenta por ley del Consejo.” Y he consultado a la señora Rectora porque también como están todos estos procesos en marcha de índole administrativo, penal y laboral hay para la próxima semana y además el lunes no hay actividad citaciones ya que no le permitirían a la Señora Rectora estar presente entonces ella ya definió en su agenda para el martes 11 de mayo, de manera que no quede en el aire como se ha planteado aquí, por eso tome el teléfono celular para consultarle, entonces ella estaría comprometiéndose para presentar al pleno este informe para una sesión extraordinaria el martes 11 de mayo porque la próxima semana prácticamente de martes a viernes hay citaciones y ustedes saben que no siempre a la hora exacta que se cita a la persona inician estas audiencias entonces esa es la moción.” Secunda la moción. Participaron al respecto Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. María Elena Méndez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda, Abog. Mario Roberto García y el Br. Jhunior Abraham Marcía. Suficientemente discutida y con las sugerencias hechas y aceptadas por la mocionante. Se aprobó con 37 votos a favor y 1 en contra.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, pidió constara en acta su intervención, en los siguientes términos: “Si, no solo quisiera en mi calidad de consejera mi deber como decía la compañera Belinda Flores de Mendoza el trayecto de este órgano porque ustedes mismos me honraron con la designación de ser su Secretaria, dos situaciones la primera estoy totalmente de acuerdo con lo que exponía la Decana de Economía, que nosotros tenemos que hacer una reflexión a lo interno aquí recibimos un informe del Comisionado de Derechos Humanos de lo que fue el haber quitado a un Rector y no se le pidió informe a la Junta de Dirección Universitaria, creo que la única iniciativa fue del cuerpo de decanos dos días después de que se le comunicó al que en aquel momento al Rector en funciones que había sido despedido pero aquí se trajo a este Consejo varias veces incluso a solicitud del mismo lesionado en sus derechos y ninguno de ustedes dijo nada, yo personalmente leí, leí el informe del Comisionado Universitario de Derechos Humanos donde dice que se le negó por parte de un órgano que fue el que tomo la decisión la explicación de si había habido debido proceso o no, quisiera en aras de la transparencia y la rendición de cuentas que si nos definiéramos en ese aspecto, porque como dice Belinda Flores de Mendoza para unos queremos ser justos pero para otros no, aquí se hablaba de violaciones de los derechos humanos de los trabajadores que tenemos que conocer, pero aquí se descabezó a un Rector y nadie dijo nada ni tan siquiera nadie dijo investiguemos, llamemos a la Junta, interpelémoslos y preguntémosles porque, entonces yo creo que hay que ser consecuentes sobre todo porque hay un Código de Ética del Servidor Público y segundo yo quisiera aclarar siempre hay un mal entendido cuando la Secretaría hace un control de legalidad y es el hecho de que me corresponde a mi y en un futuro a cualquiera de ustedes que se venga a sentar aquí hacer ese mismo control y no quiero como siempre verdad los supuestos, la suspicacia de que vayan a decir en los corrillos de la Ciudad Universitaria ha es que fue la vieja María Antonia Navarro la que se opuso a que el punto no entrara porque eso es típico de las personas irresponsables que caen en ese chisme cretino de echarle la culpa y de buscar un chivo expiatorio a cualquier persona de lo cual créanme que hay agotamiento no solo como decía el compañero de Medicina sino que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

también hay un ya como desprecio a este mismo círculo perverso de estar diciendo estas cosas y quiero que conste esto en Acta que María Antonia Navarro Bustillo no se está oponiendo a discutir estas cosas me toca por control de legalidad recordarle a los consejeros y a la presencia que es quien dirige los debates cuando estamos habilitados a conocer por procedimiento administrativo, así lo dice el Reglamento del Consejo por eso yo quisiera con todo respeto a ustedes compañeros consejeros que se aprendan ya Fernán Núñez una vez nos lo dijo aprendamos ese Reglamento es la biblia con la que nosotros trabajamos, traigamos las leyes que no nos de pereza, traigámoslas y leámosla y fundamentémonos como dice el Código de Ética del Funcionario Público, fundamentemos con responsabilidad nuestras decisiones, es cierto que hay una cuestión de pasión y qué bueno que tengamos pasión como el fútbol pero también hay que tener pasión en el plano de las responsabilidades y no pretender decir que porque yo estoy haciendo control de legalidad después van a decirle allá a la gente a la Decana de Derecho se opuso, líchenla, quémenla viva, a es que esa vieja es FUUD no quiso y toda una sarta de majaderías que a veces la gente dice verdad y tengo mi derecho hacer esto porque permanentemente el funcionario público está en la picota denigrado, denunciado, sin fundamento y me decía mi compañera Secretaria General y el honor de una donde queda o de uno donde queda verdad entonces en ese orden de ideas como ciudadana de este país libre, ser humano, pleno de mis derechos si voy a exigir señora Presidenta del Consejo y a demandar que no se siga vituperando las acciones que uno como funcionario público responsable de esta Universidad hace porque no es justo, no es correcto ni es ético, muchas gracias.”

El Br. Jhonor Abraham Marcia, pidió que constará en acta lo siguiente: “Bueno ya el Dr. Fernán Núñez lo dijo todo pero si me gustaría agregar también a la reflexión que él hace que creo que en el país y en el mundo en general la única forma para avanzar, la única forma para cambiar, la única forma para hacer un mundo de paz, de bienestar, de igualdad, de fraternidad sería que todas las personas sin distinción de ideologías, sin distinción de colores pusiera los ojos en la verdad y el corazón en la revolución, pero en la revolución de los cambios positivos, de los cambios justos, de los cambios en beneficio de los desposeídos que el que tenga mas no se olvide del que tiene menos y para reflexionar también quiero que conste en acta que si hubimos miembros consejeros que estuvimos apoyando lo que era la salida injusta del Dr. Jorge Abraham Arita León en mi caso me incluyo como uno de ellos que anduvimos incluso en varios lados donde el Tribunal Superior de Cuentas acompañándolo porque creía en él y creo también que esto que está sucediendo en este momento sirve como experiencia para demostrar que al parecer dentro del Alma Mater existen sectores oscurantistas con interés que no van a dejar crecer porque ellos tienen puestos los ojos arriba y no en los de abajo y creo que la única forma para que crezcamos como hermanos, crezcamos como personas, como pensantes y que esta sea la cuna del saber es que verdaderamente trabajadores, estudiantes, autoridades, todos en general los que conformamos la UNAH nos demos la mano, hablemos con la verdad y ante todo se nos quite esa venda azul, esa venda rojo y blanco de los ojos, eso es todo, muchas gracias.”

Seguidamente se retomó la discusión de la agenda. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anunciadas con 38 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Correspondencia a) a la i)
5. Ratificar la reforma al Artículo No. 36 del Reglamento del Consejo Universitario, contenida en el Acuerdo No.CU-E-016-04-2010, de fecha 23 de abril de 2010, en cumplimiento del Artículo 93 del Reglamento del Consejo Universitario, solicitado por el Abog. Fernán Núñez Pineda.
6. Propuesta de Reformas al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria y el Manual de Procedimientos de Concurso para Selección de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas;
7. Informe y recomendaciones a tomar ante la cancelación de asignaturas en el proceso de Matrícula, presentado por la Msc. Julieta Castellanos;
8. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - a) Claudio Roberto Perdomo Interiano
 - b) Dennis Edgardo Reyes Caballero
 - c) Irina Tatiana Jovel Quiñones
 - d) Jesús Sabino Umanzor Hernández
9. Emisión del Acuerdo de aprobación de la Memoria Anual 2008, contenida en el Acta No.CU-O-008-012-2008, Punto No.10, presentado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.
10. Solicitud de Modificación del Calendario Académico 2010, para el Primer período, cambiando fechas de digitalización de calificaciones y de matrículas para el Período Intensivo, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión sobre la Representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH.
12. Socialización de la Visión de País y Plan de Nación, presentado por el Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, Representante del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
13. Aprobación de dictamen sobre las Reformas al Reglamento General de Elecciones Estudiantiles, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles;
14. Aprobación de dictamen sobre la Reforma del Reglamento de Honores Académicos para los Graduandos de la UNAH, presentado por el Br. Javier Eduardo Sandoval, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

15. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
16. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Educativa entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina.
17. Discusión y Aprobación del Convenio Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá.
18. Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Politécnica de Madrid, España.
19. Discusión y Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Ingeniería-Nicaragua.
20. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
21. Aprobación de dictamen sobre la propuesta presentada por la Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) sobre el "Plan de Creación Progresiva de Apoyo Académico y Financiero para estudiantes con Discapacidad de la UNAH. De conformidad al Acuerdo No. CU-O-109-12-2009."
22. Aprobación de 66 expedientes de solicitudes de equivalencias, debidamente dictaminadas por las unidades académicas.
23. Reconocimiento a los Estudiantes que participaron en los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA-2010).
24. Puntos varios.
25. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTO No.5

RATIFICAR LA REFORMA AL ARTÍCULO NO. 36 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONTENIDA EN EL ACUERDO NO.CU-E-016-04-2010, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2010, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITADO POR EL ABOG. FERNÁN NÚÑEZ PINEDA.

Previo la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta del Consejo Universitario, presentó la siguiente moción de orden: “Previo y es un punto que generalmente olvidamos cuando iniciamos las sesiones, siempre traer a la memoria de los consejeros y consejeras la moción de orden de máximo 2 intervenciones por punto y también de una duración máxima de tres minutos.”

Para dar inicio a la discusión de este punto, el Dr. Fernán Núñez Pineda, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Porque esto prácticamente es de mero trámite, esto ya lo discutimos, presento como moción, para que se ratifique la Reforma del Artículo No. 36 del Reglamento del Consejo Universitario del Acuerdo CU-E-016-04-2010 de fecha 23 de abril de 2010 así que lo pongo como moción.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: “La resolución es de Ejecución Inmediata, y se instruye por parte del pleno del Consejo a la Secretaría General de la Universidad para que proceda a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-024-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Ratificar la reforma al artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario, contenida en el acuerdo número CU-E-016-04-2010 de fecha 23 de abril de 2010. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General para que proceda a la publicación de la presente reforma en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario la Presidencia procedió a suspender la Sesión a las 12:30(hrs) de la tarde para el almuerzo.

La Presidencia reanudó la Sesión, siendo las 1:42(hrs) de la tarde, continuando con la agenda establecida, pasó a:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTO No.6

PROPUESTA DE REFORMAS AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADO POR LA ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, LIC. IMELDA VALLADARES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EL DR. GUILLERMO EMILIO AYES, REPRESENTANTE CLAUSTRO DOCENTE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS;

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- Nota del 18 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, relativa de solicitar incluir en la agenda de la sesión del Consejo Universitario a realizarse el viernes 26 de febrero el punto: **“Reformas al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria” y el “Manual de Procedimientos de Concurso para Selección de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**, adjuntan las Reformas al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria y las Reformas al Manual de Procedimientos de Concurso para la Selección de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **manifiestan que se hace necesario reformar estos manuales en los párrafos descritos para darle viabilidad al ACUERDO NUMERO CU-O-106-2009, en cuanto a las medidas de implementación se refiere especialmente en los incisos 2), 4), 5) y 6).** (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez, Miembro Consejera y Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, (F y S) Lic. Imelda Valladares Miembro consejera y Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y (F) Dr. Guillermo E. Ayes, Miembro Consejero Representante Docente Facultad de Ciencias Médicas.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, recomendó al pleno lo siguiente: “La Secretaría recomienda a la Presidencia que definitivamente esto tendría que turnarse a una comisión y yo diría que para ahorrar tiempo se le pida a la Comisión trabajar con el Consejo General de Carrera Docente y con ADUNAH porque son temas relativos a carrera docente, clasificación de puestos de carrera docente y manual de procedimiento para selección de docentes entonces en este orden y en apego a control, el Consejo está obligado en aquellos temas verdad a escuchar a los órganos técnicos verdad y es presentado por tres consejeros pero se ha estilado que para reformas a reglamento esto se turna a una comisión que dictamine y también se ha acostumbrado, hemos acostumbrado que se pronuncien los órganos relativos a los temas, no recuerdo si esta es la comisión de dictamen que hubiéramos nombrado sobre reformas, es iniciativa primaria verdad si me están aclarando, Rosamalia Ordoñez e Imelda Valladares que es iniciativa primaria de reforma, entonces esto tiene que turnarse a una comisión que revise los alcances de las reformas si están de acuerdo a las disposiciones para reforma de reglamentos y yo recomendaría en aras de que los trabajos del Consejo vayan siendo más productivos y tengan buen suceso en el tiempo que la Comisión que se nombre señora Rectora e integre a una representante del Consejo General de Carrera Docente para que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

este a su vez lo turne al Consejo y el Consejo de su opinión a la Comisión de dictamen y también a ADUNAH verdad porque ellos han pedido y así lo dice la ley y el reglamento que en temas de docencia pues la asociación tiene que participar e igualmente el Consejo General del Carrera Docente y no sé si al Abogado General también porque son reformas a un reglamento, no se solamente sugiero esto porque de ser posible ya pueda entrar esto en la ordinaria de mayo dependiendo como trabaje la Comisión que se nombre únicamente presidenta.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Dr. Lyndon Hernández, quien presenta como moción se integre al Representante de la Facultad de Odontología en esta Comisión. Secundada la moción. Suficientemente discutida con las sugerencias anotadas y aceptadas por el mocionante. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-025-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Dr. Juan Ramón Pineda, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia, Abog. Juan Fernando Paz, Representante Propietario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) y el Dr. Lyndon Hernández, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología, con la salvedad de que si no es reelecto para un segundo período, será sustituido en esta comisión por el representante docente propietario electo en representación de su Facultad, para que presenten al Pleno del Consejo Universitario un dictamen sobre la propuesta de reformas a los Manuales aquí relacionados; **SEGUNDO:** La Comisión deberá organizarse internamente y presentar su dictamen en la sesión ordinaria del Consejo del mes de julio del presente año 2010; **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 7

APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES, PRESENTADO POR EL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, COMISIONADO UNIVERSITARIO Y LA DRA. AMÉRICA ALVARADO, VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Para dar inicio al desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, lee los oficios contentivos de:

- Oficio CU/53-10. Fechado el 19 de febrero de 2010. Recibido en su fecha. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de adjunto remitimos a Usted, para que sea sometido a la consideración del honorable Consejo Universitario, un proyecto de reformas a los artículos 1, 3, 18, 19, 36 y 53 del Reglamento General de Elecciones Estudiantiles publicado en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

diario Oficial “La Gaceta” en fecha 18 de diciembre de 2009. (F y S) Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario. (F y S) América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Dictamen presentado por la Comisión nombrada por este Consejo Universitario mediante, sobre el Proyecto presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), que contiene las Reformas al Reglamento Electoral Estudiantil, quienes después de realizar un minucioso análisis, estudio y evaluación se pronunciaron a favor de esta Iniciativa de Ley con las modificaciones y recomendaciones que apuntaron según documentación que adjuntaron.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: “La Secretaría en aras de conservar el orden de discusión del presente dictamen, les recuerda a los consejeros que el procedimiento para la discusión si el proyectista esta y veo que si la Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y el Comisionado, se le pregunta si él se apega al dictamen de la comisión nombrada por este honorable consejo, de apegarse los proyectistas al presente dictamen únicamente entraríamos al debate con el dictamen, si los proyectistas no están de acuerdo con el dictamen en su totalidad o parcialmente entonces entraríamos a discutir proyecto contra dictamen en paralelo como son artículos verdad si el proyectista nos e pliega al dictamen habría que discutir el articulo del proyecto o los artículos si es que esta de acuerdo en parte o rechaza todo el dictamen habría que discutir el proyecto de propuesta de reforma contra el proyecto de dictamen del Consejo, esto lo hago para que aclaremos el orden de discusión y le sugiero a la presidencia que se encuentran presentes los proyectistas en el pleno que les pregunte si se pliegan o no al dictamen de la comisión, si esto fuera así para definir si vamos a discutir los dos documentos en paralelo o únicamente uno de ellos que sería en todo caso el dictamen si fuera uno.

Con la venia de la Presidencia el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, expresó: “Si muchas gracias señora Presidenta, señora Secretaria miembros del honorable Consejo Universitario aunque me extienda un par de minutos solo quiero hacer un par de aclaraciones para los miembros que se han integrado a los últimos meses al Consejo, este es un tema eminentemente estudiantil y las iniciativas tendrían que venir originalmente de sector estudiantil, sin embargo con la Señora Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles estuvimos haciendo un intento cerca de dos años de juntar a los integrantes de los frentes estudiantiles para lograr un reglamento consensuado que surgiera de ellos mismos con la asistencia técnica nuestra, lamentablemente no se pudo verdad y por ultimo decidimos a riesgo que nos llamaran que nos dijeran que estábamos interviniendo en asuntos estudiantiles decidimos con la Señora Vicerrectora que no creíamos justo que 70 mil estudiantes estuvieran sin representación porque un grupo de líderes y bien importante no se ponía de acuerdo, entonces de allí surge la iniciativa del reglamento, el reglamento fue aprobado a mediados del año 2009 con la mala suerte que con todo el problema de la crisis política el reglamento termino siendo publicado en diciembre de 2009 con el problema que gran parte de las fechas que se habían establecido quedaron completamente desfasadas y decidimos que ya que se iba hacer esta reforma con relación a los plazos, los términos y las fechas que aprovecháramos para hacer algunos ajustes en el resto del reglamento, fue así que se presentó el proyecto al que la señora secretaria ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

hecho referencia, este Consejo nombró en la última sesión una comisión que estudiara este proyecto de reformas y yo les podría decir que realmente ha habido un trabajo muy armonioso es una comisión que han participado por el sector estudiantil el compañero Jhonor del CURNO, Astrid de la Facultad de Química y Farmacia, el Señor Director de UNAH-VS , el Lic. Rodimiro Mejía y la Dra. Alvarado y personal de la VOAE en esencia para no hacer más larga la participación de parte mía yo me adhiero parcialmente al dictamen de la Comisión por el siguiente motivo, cuando se estaba en la discusión nos dimos cuenta que se estaba por una cuestión de una omisión digamos involuntaria que estábamos dejando sin regular un nivel electivo que es el de las asociaciones de estudiantes de carrera verdad, si ustedes revisan la Ley Orgánica y revisan los reglamentos de Juntas Directivas de Facultades y centros se señala que quienes nominan a los representantes estudiantiles a comités técnicos de carrera, son las asociaciones de estudiantes de la carrera no las asociaciones de estudiantes de facultades y centros, entonces mi adherencia al dictamen es parcial porque yo si insistiría que se agregara ese nivel electivo que es el de asociaciones de estudiantes de carrera, pues varios de los miembros de la comisión sostienen que de repente es más complejo porque en lugar de tres urnas serian cuatro y nos hablan sobre todo del tema de la complejidad, yo razono que es importante por dos razones fundamentales una me parece que es mucho más democrático que se elija a nivel de carrera verdad porque muchas veces hay carreras pequeñas que no necesariamente se sienten representados sus estudiantes en las asociaciones mas grandes ya de centros y facultades, me parece que es lo que más se apega a la normativa y me preocupa también que de hecho hay carreras que están formando comités técnicos y uno se pregunta bueno y como es que se está formando este Comité técnico sino hay asociaciones debidamente constituidas entonces para que esperar tanto tiempo en que se pongan de acuerdo otra vez si se podría hacer esta elección, en concreto señora presidenta disculpando el tiempo absorbido me adhiero parcialmente el dictamen puesto que solicitaría que se adhiriera ese nivel electivo, es una adición muy sencilla porque en todos los artículos que se hacen referencia a los niveles electivos que en el dictamen son tres Comité Ejecutivo de la FEUH, representantes estudiantiles ante el Consejo y Asociaciones de Facultades y centros se agregaría únicamente asociaciones de carrera, verdad incluso le he pedido a la compañera asistente Ingrid que ustedes si lo tienen a bien pueden concertarse únicamente en la lectura de tres documentos, el reglamento como está actualmente en la versión de la gaceta, el dictamen presentado por la comisión y digamos esta opinión particular que nada mas va agregando lo de las asociaciones de carrera, muchas gracias.

Con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, exteriorizó: "Si gracias yo si me voy adherir totalmente a lo que hablaban los consejeros porque considero como hemos dicho que este es un tema estudiantil y me parece que ellos tendrán que definir después sus mecanismos a lo interno de cada una de las carreras, al final creo que como Facultades y centros la VOAE tendría que trabajar de principio con los órganos de mayor nivel digamos de Facultades y centros y después en la medida que se vayan haciendo los demás elecciones como queda aquí ya con un tiempo definido pues se comienza a trabajar con las carreras, nosotros de hecho hemos trabajado con carreras todo el tiempo sin tener asociaciones constituidas."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Acto seguido la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario y en aras de ordenar la discusión, externó: “Si bueno la Secretaría interpreta entonces que solo se va a debatir en pleno el dictamen y que en la parte relativa a que el Comisionado dice que no se adhiere parcialmente al dictamen, el está pidiendo que se someta a consideración del pleno que se agregue la elección de los comités técnicos, entonces presidencia recomiendo que vayamos a discutir las reformas en base al dictamen y después de hacer la revisión de los artículos reformados entonces pasemos a que el pleno vaya a debatir si se agrega esta tercera urna, perdón sería la elección agregar la elección de los comités técnicos, entonces para un poquito ordenar la discusión Lic. Castellanos lo haríamos así, me informan las asistentes de la Secretaría que muchos de ustedes no tienen el documento original de reformas al proyecto ese documento les fue entregado en la sesión del 23 en físico se les mando vía correo electrónico días antes de la sesión del 23.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió que constara en acta su razonamiento, en los siguientes términos: “Si es para pedirle a la compañera Secretaria esto es fundamentalmente para al compañera Secretaria le voy hacer la siguiente petición, porque ya ella delineó como se va hacer la discusión porque según eso solo se va hacer sobre el dictamen yo tenía la preocupación que se iba hacer sobre el dictamen y no sé si era el proyecto de reforma por lo siguiente, yo tengo que ser coherente con lo que y al compañera Secretaria se acordará cual fue mi posición cuando se discutió eso el año pasado, y lo dijo ahorita en unos minutos el Comisionado Universitario, yo sostuve allí creo que eso fue como en junio, en mayo yo no me acuerdo que yo no podía votar ni discutir en ese momento era el proyecto porque consideraba que esto era un asunto fundamentalmente estudiantil y que debería ser resultado por los estudiantes exclusivamente, lo sostuve allí y el tiempo, no he cambiado la posición porque sigo sosteniendo eso, entonces simplemente para que quede constancia de que yo reitero lo que se planteo en una sesión anterior cuando esto fue aprobado y que por lo tanto claro como aquí no hay abstenciones porque lo lógico sería que su servidor se abstenga en esta discusión, eso es lo lógico pero como no hay abstención entonces tendrá que ser un voto negativo sobre eso, yo lo digo claramente porque esta fue mi posición toda la vida desde que fui estudiante y que he sido docente, yo no puedo estar metido en cosas de estudiantes cuando son ellos quienes tienen que generar sus propios reglamentos, lo dije el año pasado, lo digo hoy y lo diré todo el tiempo, entonces yo lo que quiero compañera Secretaria para ahorrarnos tiempo verdad porque eso es más que todo para ahorrar tiempo que quede constancia que el Dr. Guillermo Ayes que el no, al no haber la abstención que quede el voto en contra de los articulado que se vote, nada más.”

Continuaron en el uso de la palabra los siguientes consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dr. Fernán Núñez Pineda, Msc. María Cristina Pineda, Br. Francisco Portillo, Br. Jhunion Abraham Marcia y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Presidencia solicita a la Secretaria se compruebe el quórum para efectos de votación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

este punto, concluyendo que hay 35 miembros presentes.

Seguidamente la Presidencia anuncia la discusión artículo por artículo, aprobándose de la manera siguiente:

El Artículo 1, se asintió de conformidad con el dictamen, interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 3 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constara en acta su voto en contra en cada artículo de este Dictamen de Reforma de Reglamento General de Elecciones Estudiantiles.

Razonando su voto el Br. Jhunion Abraham Marcia, en el sentido siguiente: "En el artículo 1 da atribución a formar una nueva constituyente, regida por los mismos estudiantes, por tal razón creo y agradeciendo las molestias que nos tomamos porque yo también pertencí, forme parte de esta terna pero creo que son los estudiantes como habíamos acordado, que eran los estudiantes que iban a crear su propia forma de hacer una constituyente y no las autoridades y tampoco la terna examinadora que estuvimos en este proceso de lo cual formo parte mi tal razón mi voto es en contra."

Continuaron en el uso de la palabra Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Juan Ramón Pineda, Lic. Imelda Valladares y el Dr. Lyndon Hernández.

Seguidamente el Lic. Rodimiro Mejía Merino, en carácter de moción presenta lo siguiente: "No yo creo que para ahorrar el tiempo y no seguirlo perdiendo esto no se va aprobar y si recuerdan ustedes la vez pasada yo sugiero mejor que se suspenda la discusión que pase a la siguiente ordinaria pero que en realidad habían quedado que los iban a pasar en los primeros puntos porque la gente se va, entonces porque la menos conformación es el mismo comportamiento va seguir existiendo, entonces como dice la Señora Rectora estar perdiendo cuando la universidad necesita economizar su tiempo y los esfuerzos que tenemos entonces yo voy hacer la sugerencia porque eso es lo que va a pasar y de nada sirve que pasen los otros artículos si el primero no se ha aprobado." Secundada la moción. Intervinieron al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Mario Roberto García, Dra. Mirna Marín y el Br. Francisco Portillo.

Finalmente el Lic. Rodimiro Mejía Merino retira su moción de suspender la discusión del dictamen, en consecuencia se continúa con la discusión del mismo, como se había establecido.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Consejero Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Fernán Núñez Pineda, Lic. Rodimiro Mejía Merino y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 33 votos a favor y 4 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Artículo 11 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 5 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Artículo 18 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 28 miembros consejeros y 7 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la ventilación del Artículo 19, intervinieron los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 4 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Br. Francisco Portillo, razona su voto de la manera siguiente: "Solo para aclarar porque si me siento aludido como miembro de un frente estudiantil, en ningún momento queremos trabar o dilatar mas, lo dije antes incluso la incomodidad personal por no poder ceder el espacio a otra persona que cumpla con los requisitos que manda la Ley Orgánica y mencionaba antes también el caso que se nos quito a los frentes la potestad de hacerlo y después de eso ya transcurrido dentro de dos semanas va hacer un año desde que se aprobó entonces solo por eso que no, que no se diga también que lo hemos tratado de dilatar y lo que nosotros quisiera es con esto de los tiempos verdad si se complica la aprobación pero si ya teníamos un reglamento vigente y publicado las reformas aunque como en este articulo lo menciona son necesarias pero eso es lo que tiende más bien a dilatar el proceso no nosotros como frentes estudiantiles."

El Artículo 36 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 4 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del Artículo 44 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 5 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la ventilación del Artículo 52 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 5 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Artículo 53 se aprobó de conformidad con el dictamen con el voto favorable de 30 miembros consejeros y 5 en contra. En consecuencia no se reforma en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del apartado Segundo, intervino al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 5 en contra. En consecuencia no se aprueba en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del apartado Tercero, participó al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Lic. Rodimiro Mejía Merino. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 5 en contra. En consecuencia no se aprueba en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En la discusión del apartado Cuarto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 5 en contra. En consecuencia no se aprueba en virtud de que no contó con el voto a favor de la mayoría calificada.

Constando el voto en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Entonces se da por agotado el tema y pasamos al punto siguiente de la Sesión.”

En virtud de todo lo anterior y agotada la discusión, la Presidencia dio por cerrado este punto.

PUNTO No. 8

APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNAH, PRESENTADO POR EL BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- Nota de fecha 15 de marzo de 2010. Recibido el 16 de marzo del presente año. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Contentiva de: como es de su conocimiento en fecha 28 de septiembre de 2009, el Honorable Consejo Universitario aprobó el **REGLAMENTO DE HONORES ACADÉMICOS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el viernes 18 de diciembre de 2009; luego de las ágiles gestiones de la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, algunos miembros estudiantiles y la Abogada, luego de ver el borrador presentado por la imprenta que sería contratada para imprimir los Títulos, hemos analizado y somos del criterio que se debe de hacer una modificación a lo referido al Sello Seco debido a que no se aprecia bien. Con base a lo anterior le solicito agende un punto en la siguiente reunión del Consejo Universitario contentiva de la modificación artículo 8 del citado Reglamento el cual deberá de redactarse así: Artículo 8. Las distinciones “Summa Cum Laude”, “Magna Cum Laude” y “Cum Laude” serán conferidas por la Rectoría y se harán constar en el Título del graduando con un sello en seco dorado, asimismo se entregará medalla de oro, a aquellos estudiantes que hayan obtenido “Summa Cum Laude”, medalla de plata, a aquellos estudiantes que hayan obtenido “Magna Cum Laude”, y medalla de bronce, a aquellos estudiantes que hayan obtenido “Cum Laude”. (F) Javier Sandoval, Miembro Estudiantil Propietario Facultad de Ciencias Económicas.

- Nota de fecha 30 de abril de 2010, recibida en su fecha, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, relativo a: Los miembros relativos integrantes de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para dictaminar sobre el Reglamento de Honores Académicos para las y los Graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifiesta su acuerdo de modificar el artículo 8 del reglamento, presentado por Javier Sandoval, miembro estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Económicas. El Artículo ocho debe ser redactado de la manera siguiente: las distinciones “Summa Cum Laude”, “Magna Cum Laude” y “Cum Laude” serán conferidas por la Rectoría y se harán constar en el título del graduando con un sello en seco dorado, asimismo se entregara medalla de oro, a aquellos estudiantes que hayan obtenido “Suma Cum Laude”, medalla de plata, a aquellos estudiantes que hayan obtenido “Magna Cum Laude”, y medalla de bronce, a aquellos estudiantes que han obtenido “Cum Laude”. (F) Lic. María Elena Méndez, Miembro de la Comisión de Dictamen. (F) Msc. Carla Garcés, Miembro de la Comisión de Dictamen.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Si quisiera y aquí tal vez el Abogado Fernán Núñez Pineda en aras de realmente ver una posibilidad yo pienso que nosotros tenemos una atribución de aprobar normas de carácter general y la verdad es que si ya esta establecido que tiene que ser un sello en seco yo creo que hacerlo en cualquier color o dejarlo en blanco no es algo que altera el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

espíritu de lo que el Artículo 8 de este reglamento determina por eso yo quisiera que tal vez el nos ayudará ver si lo que yo voy a proponer yo pienso que es correcto, en base a esa facultad nosotros podemos instruir creo yo que es la emisora del título en cartón que lo hagan en dorado, de conformidad al sello seco que establece el Artículo 8 del reglamento, yo creo que como dice la Dra. América Alvarado puede ser una instrucción nuestra aprobada aquí por mayoría simple para instruir a la Secretaria que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento de honores académicos ella lo imprima en dorado, es una orden de carácter general, es una atribución de emitir reglamentaciones de carácter general pues, no estamos alterando el espíritu de la ley, o sea del reglamento, allí va Suma Cum Laude, Magna Cum Laude, Cum Laude, nada más que le vamos a instruir a la Secretaría General que es la emisora del cartón para el título que en vez de imprimirlo seco en blanco lo imprima en dorado, yo pienso que se puede y así obviamos el paso de reformar un artículo mandarlo a la gaceta esperar que salga y así también le damos el carácter de ejecución inmediata la instrucción y que se proceda ya a imprimir tengo entendido no sé cuántos son los que están, son 100 nada más los que están en fila esperando ser impresos en dorado, entonces la Secretaría propone presidencia esa." Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia a lo anterior la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Se instruye a la Secretaría General para que el sello seco sea en color dorado."

PUNTO No. 9

INFORME Y RECOMENDACIONES A TOMAR ANTE LA CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS EN EL PROCESO DE MATRÍCULA, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS; Presentado por el Ingeniero José Letona, Director de Ingreso, Permanencia y Promoción.

Seguidamente efectuaron interrogantes la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. María Elena Méndez, Ing. Maribel Medina Barahona, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Mirna Marín, Abog. Víctor Isaías Molina, Dr. Fernán Núñez Pineda, Br. Francisco Portillo, y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció al expositor por su informe y las explicaciones brindadas a los miembros consejeros.

PUNTO No. 10

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- 1) DICTAMEN # 002-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de febrero de 2010 al 31 de enero de 2014, en vista de que se está desempeñando como Diputado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Propietario al Congreso Nacional de la República por el Departamento de Santa Bárbara. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que **LICENCIADO CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, ingreso a laborar en la UNAH como Profesor por Hora desde el 19 de mayo de 1993, a esta fecha esta nombrado como Profesor Titular II. 2. La solicitud del Licenciado Perdomo Interiano es avalada por el Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández. RECOMENDACIONES: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo al Licenciado CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), durante el período comprendido del 1º de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, para desempeñarse como Diputado Propietario al Congreso Nacional de la República por el Departamento de Santa Bárbara. Se le comunica al Licenciado Perdomo Interiano que esta clase de permisos se autorizan cada año. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo y en base en el Artículo 177 letra b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-026-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso Sin Goce de Sueldo a partir del 1 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011 al **LIC. CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de que se está desempeñando como Diputado Propietario al Congreso Nacional de la República por el Departamento de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 2) DICTAMEN # 003-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO DENNIS EDGARDO REYES CABALLERO, Profesor por Hora del Departamento de Ingeniería Mecánica dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1º de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011, para atender asuntos estrictamente personales. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Ingeniero DENNIS EDGARDO REYES, ingreso a laborar en la UNAH el 7 de febrero de 2000 como Profesor por Hora nombrado. 2. Presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La solicitud del Ingeniero **DENNIS EDGARDO REYES CABALLERO**, es avalada por el Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández. RECOMENDACIONES: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo al Ingeniero DENNIS EDGARDO REYES CABALLERO, Profesor por Hora nombrado del Departamento de Ingeniería Mecánica dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), durante el período comprendido del 10 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011, para atender asuntos estrictamente personales. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo y en base en el Artículo 177 letra e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente dictamen. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 33 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-027-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011, al Ingeniero **DENNIS EDGARDO REYES CABALLERO**, Profesor por hora nombrado del Departamento de Ingeniería Mecánica, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos estrictamente personales; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

3) DICTAMEN # 004-2010. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ, Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010, para participar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación “Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance” y asistir a Cursos y realizar Trabajo de Laboratorio en el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ**, comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1° de septiembre de 2004 y obtuvo su nombramiento definitivo a partir del 1° de Febrero de 2006 en el Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias. 2. La solicitud de la Doctora IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias y la Jefa del Departamento de Microbiología. RECOMENDACIONES: Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal RECOMIENDA: a los Honorables Miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo a la Doctora IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ, Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, para participar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación “Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance” y asistir a Cursos y realizar Trabajo de Laboratorio en el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. Se le concede hasta el 31 de enero de 2010 en vista de que no se puede reincorporar a sus labores en el mes de enero ya que es el período de vacaciones de todo el personal de la UNAH. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). La Doctora IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ, deberá presentar en esta Secretaria copia de calificaciones y de los avances en sus estudios. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia somete a discusión el presente dictamen. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 33 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-028-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, a la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, con el fin de participar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación “Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance” y asistir a Cursos y realizar trabajo de Laboratorio e el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 4) DICTAMEN # 005-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL MSC. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 08 de marzo del 2010 al 08 de marzo de 2011, para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias con Mención de Astronomía en la Universidad de Chile. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Msc. **JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ**, ingreso a laborar en la UNAH por contrato desde el 16 de marzo de 2004 como Profesor Auxiliar y obtuvo su nombramiento definitivo a partir del 10 de septiembre de 2008 en el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa/UNAH. 2. La solicitud del Msc. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. RECOMENDACIONES: Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal RECOMIENDA: a los Honorables Miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo al Msc. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, a partir del 08 de marzo de 2010 al 08 de marzo de 2011, para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias con Mención de Astronomía en la Universidad de Chile. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). El Msc. JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ, deberá presentar en esta Secretaria copia de calificaciones y de los avances en sus estudios. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia somete a discusión el presente dictamen. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el Acuerdo siguiente:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-029-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 08 de marzo de 2010 al 08 de marzo de 2011, al Máster **JESÚS SABINO UMANZOR HERNÁNDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, con el fin de iniciar estudios de Doctorado en Ciencias con Mención de Astronomía en la Universidad de Chile. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTO No. 11

EMISIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2008, CONTENIDA EN EL ACTA NO.CU-O-008-012-2008, PUNTO NO.10, PRESENTADO POR LA ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNAH.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura al oficio que da origen al mismo:

- Oficio SG-No. 60, 2010, Febrero 18, 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la UNAH, contenido de que se incorpore como punto de agenda de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a verificarse el 26 de febrero de 2010; con el propósito que se modifique lo atinente a la forma en que fue aprobada y presentada la Memoria de 2008, contenida en el Acta Número 008-12-2009, punto número 10, de su Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 2009 y que fuera aprobada en la Sesión Ordinaria de este Organismo de Gobierno Universitario, celebrada el 29 de enero de 2010 y que en definitiva se adopte sobre el particular, una resolución con las formalidades correspondientes.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, argumentó: “Sobre este punto quisiera manifestar que en efecto hubo un lapsus, ya que solo se aprobó la Memoria pero no se emitió el acuerdo resolutorio donde el Consejo Universitario, establece la aprobación de la misma, entonces la solicitud de la Secretaria General está totalmente fundamentada y basada en señalar que por un lapsus no se tomó una resolución y se aprobó el Acta de esa sesión sin hacer esa salvedad, entonces la Secretaría de este Consejo solicita a los miembros consejeros que se nos permita en el marco de este punto elaborar el acuerdo en esta fecha retro trayéndonos a la aprobación que consta en acta para la Memoria-2008, únicamente es un requisito de formalidad que debe constar pues dentro de los acuerdos del Consejo porque ya hay una acta que registra la aprobación de la memoria entonces sería: Emitir en el año 2009 que se aprobó la Memoria del 2008 vía acuerdo, para cumplir con ese requisito que se obvio en su momento únicamente.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el Acuerdo siguiente:

“ACUERDO NÚMERO CU-O-031-04-2010. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario tiene dentro de sus atribuciones, aprobar las memorias anuales de la Universidad Nacional Autónoma en sesiones extraordinarias; **CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento el Consejo conoce, discute y resuelve los asuntos de su competencia de carácter general, constituyéndose en sesión plenaria; **CONSIDERANDO:** Que la Memoria Institucional recoge las actividades más relevantes y significativas de la gestión en el año 2008, de lo cual debe dejarse constancia escrita. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 7 y 10, numeral 6) de la Ley Orgánica; Artículo 25 literal a) del Reglamento General de la Ley y Artículo 39 del Reglamento del Consejo Universitario; **ACUERDA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la Memoria Anual Institucional del año 2008, la cual fue considerada para su discusión y aprobada en la Sesión Ordinaria del pleno del Consejo Universitario, el día 17 de diciembre del año 2009, contenido en el Acta Número CU-O-008-12-2009. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Se instruye a la Secretaria General para que proceda a la distribución y entrega oficial de la memoria institucional 2008. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 12

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2010, PARA EL PRIMER PERÍODO, CAMBIANDO FECHAS DE DIGITALIZACIÓN DE CALIFICACIONES Y DE MATRÍCULAS PARA EL PERÍODO INTENSIVO, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura al siguiente oficio:

- Oficio VRA-No.223 del 29 de abril, 2010 dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remiten la propuesta de ajustes al Calendario Académico 2010 específicamente para el Primer Período Académico, que la Vicerrectoría Académica presenta al Consejo Universitario para su análisis y aprobación. La propuesta se basa en el análisis de la información enviada por todas las Facultades de la UNAH, la que a su vez fue recolectada por cada Decano (a) en reuniones realizadas con los Jefes y Coordinadores de Carrera de sus respectivas Facultades. (F/S) Rutilia Calderón Padilla (Se adjunta cuadro de programación Académica del Primer Período Académico 2010) **PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO (EXCEPTO PARA LA CARRERA DE MEDICINA)** Considerando que el tiempo promedio de días que se solicitan para finalizar las clases sin afectar la calidad educativa ni los aprendizajes de los estudiantes, es de una (1) semana o cinco (5) día hábiles y que a la fecha la mayoría de Departamentos informan que están realizando actividades orientadas a lograr dichos objetivos (trabajos de campo, trabajos grupales, revisiones bibliográficas en línea, clases días extras-viernes en el caso de asignaturas de tres UV y sábados), la Vicerrectoría Académica propone al Consejo Universitario para su aprobación las siguientes modificaciones al Calendario Académico del 1er período 2010: **1.** Modificar la fecha de finalización de clases (incluyendo exámenes de reposición) **del viernes 21 de Mayo al viernes 28 de Mayo.** **2.** Modificar las fechas de digitalización de calificaciones **del 24, 25 y 26 de Mayo al 14, 15 y 16 de Junio** (al regresar de las vacaciones intersemestrales). **3.** Modificar las fechas de matrícula del segundo período académico 2010 **del 14, 15, 16, 17 y 18 de Junio al 18, 19 y 20 de Junio**, dejando sin modificación alguna que la semana del 21 al 26 de Junio se realizarán los ajustes a la matrícula (cancelaciones y adiciones) y que el lunes 21 de junio inician las clases del 2º período. **4.** Mantener sin modificaciones las fechas establecidas para la pre-matrícula del 2º período académico, programada del 17 al 28 de Mayo. **5.** Que aquellos Departamentos que por la toma de edificios y la suspensión de actividades no pudieron realizar los exámenes de suficiencia programados del 1 al 12 de Marzo, se autorice que los mismos se realicen **del 10 al 21 de Mayo.** **III. SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2010 (CARRERA DE MEDICINA)** El Dr. Giovanni Erazo Trimarchi, coordinador de la carrera de Medicina informó a la Vicerrectoría Académica que en reunión de Jefes de Departamento se analizó el tiempo necesario para compensar el primer período académico de la Facultad de Ciencias Médicas, no estuvo presente la Escuela de Enfermería. En las clases de segundo a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

cuarto año, muchos docentes utilizaron otros espacios físicos para impartir sus clases y lograron estar en tiempo con los contenidos, pero otros no. La Facultad **solicita la ampliación de 4 semanas para las clases semestrales de 2º a 4º años y las clases de servicio que imparten los departamentos de Morfológicas y Fisiología.** Finalizando el período el **viernes 23 de Julio 2010 para las clases semestrales y para las clases de servicio 9 de julio 2010.** **IV. PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA CARRERA DE MEDICINA Y PARA LAS CLASES DE SERVICIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y CIENCIAS FISIOLÓGICAS** **1.** Modificar la fecha de finalización de clases para las asignaturas de 2º al 4º año de la carrera de medicina (incluyendo exámenes de reposición) **del sábado 25 de Junio al sábado 24 de Julio.** **2.** Modificar las fechas de digitalización de calificaciones de la carrera de medicina **del 30 de junio, 1 y 2 de Julio al 26, 27 y 28 de Julio.** **3.** Modificar las fechas de matrícula del segundo período académico 2010 de la carrera de Medicina **del 26, 27, 28, 29 y 30 de julio al 30,31 de julio y 1 de agosto.** **4.** Mantener como fecha de inicio de clases del 2º período de la carrera de Medicina el **lunes 2 de Agosto.** **5.** Para las **clases de servicio de los Departamentos de Ciencias Fisiológicas y Ciencias Morfológicas** aprobar las mismas modificaciones que para el resto de carreras de Ciudad Universitaria, considerando la información proporcionada por el coordinador de la carrera de Medicina y los dos Jefes de Departamento de que se han estado impartiendo clases los días viernes y sábados, de asignaturas de tres (3) UV. **V. PROPUESTA PARA CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES (CUR): Aplicar los numerales 2, 3 y 4 que para las carreras de Ciudad Universitaria (Numeral I), para el funcionamiento del sistema de Registro.**

Seguidamente con la venia de la presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, propone al pleno las siguientes sugerencias, de la manera siguiente: “Si primero pedir disculpas a los miembros del Consejo porque esto se término ayer dado el proceso de consulta que el Coordinador de la Carrera de Medicina realizó a lo interno de la facultad por el tema de las clases de servicio entonces en la prisa de cumplir con enviarlo en el numeral 3 romano que dice: Situación del cumplimiento de la programación académica del primer período académica, Carrera de Medicina no excepto, entonces borrar allí por favor en el numeral 3 romano donde se lee excepto la Carrera de Medicina porque realmente esto es de la Carrera de Medicina y la columna vacía que quedó allí porque era extenso el texto y al poner entonces alargaba innecesariamente la última columna y el “al” que decía la Abogada Navarro en la última parte verdad el punto 4 romano el numeral dos que debe leerse: “del 30 de junio, 1 y 2 de julio al 26,27 y 28 de julio.” Y hay un quinto numeral romano al final que realmente también hoy me lo recordaba el Lic. Carlos Pineda el Director de UNAH-VS, que va a pasar con los Centros Regionales porque los Centros Regionales no tuvieron perdida pero lástima que se fue el Ingeniero Letona es bien difícil programar el sistema para dos digitaciones de calificaciones y para dos matrículas entonces conversábamos con el Lic. Pineda y con la anuencia del Consejo agregaríamos un numeral cinco romano al final para los centros Regionales que se leería de la siguiente manera, yo incluso se lo voy a pasar manuscrito y firmado a la Abogada Navarro, para que conste en el acta “Propuesta para los Centros Universitarios Regionales. Aplicar los mismos numerales dos, tres y cuatro que para las carreras de Ciudad Universitaria contempladas en el numeral 1 romano para unificar el funcionamiento del Sistema de Registro.”, es decir que para toda la universidad el periodo de digitación de calificaciones sería después de las vacaciones 14, 15 y 16 y la matrícula del período intensivo sería para toda la universidad 18, 19 y 20 de junio, porque realmente programar como digo para los centros una fecha y para Ciudad Universitaria complica bastante el sistema de registro y aunque terminaran clases el 21 los centros regionales como ya esta calendarizado estas dos fechas si proponemos que se unifiquen a nivel de toda la universidad, gracias señora Rectora.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia somete a discusión el mismo. Participando al respecto los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-030-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Modificar parcialmente el Calendario Académico del año 2010, aprobado mediante acuerdo del Consejo Universitario CU-O-104-12-2010 de fecha 17 de diciembre de 2009, de conformidad con la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica. **SEGUNDO:** Incluir en la propuesta presentada, las modificaciones discutidas y aprobadas por el pleno del Consejo Universitario así: 1) En el numeral 3 romano, borrar la frase excepto la Carrera de Medicina; 2) Eliminar la columna vacía que está en el cuadro y la palabra “al” en la última parte del punto 4 romano del numeral 2 que debe leerse: “ del 30 de junio, 1 y 2 de julio al 26,27 y 28 de julio” y 3) Agregar un numeral 5 romano para los Centros Regionales que debe leerse así: “Para los Centros Universitarios Regionales, aplicar los numerales dos, tres y cuatro que para las carreras de Ciudad Universitaria contempladas en el numeral 1 romano, para unificar el funcionamiento del sistema del registro”, estableciéndose que para toda la Universidad el período de digitación de calificaciones sería después de las vacaciones, el 14,15 y 16 de junio y la matrícula del período intensivo sería para toda la Universidad, el 18,19 y 20 de junio. **TERCERO:** Se instruye a la Vicerrectoría Académica, darle amplia divulgación a las presentes modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario al Calendario Académico 2010. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL INPREUNAH.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, informó: “Este punto ha sido agendado, sí, yo quisiera hacer una relación de cómo se llega a agendar el punto, el 19 de febrero la señora Rectora Julieta Castellanos, no más bien perdón el martes 26 de enero la Lic. Julieta Castellanos, me pide incluir en la agenda el tema de la representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, dos días después que le llega a ella la convocatoria de agenda para la sesión del viernes 29, nosotros mandamos la convocatoria el sábado 23 y ella pues me pide agendar en enero 26 para la sesión del 29, posteriormente recibimos un segundo correo de la Lic. Castellanos en donde me pide que se omita de la agenda del Consejo el tema respecto al INPREUNAH debido a que por falta de comunicación la información soporte no puede ser girada en tiempo, por eso este punto que inicialmente se iba a halar de varios para agendarlo se quito y también este punto ha venido reclamándolo su incorporación el Consejero Ayes Carias, revisando las grabaciones en la sesión yo especifico que para que el punto volviera entrar a la agenda tenía que ser formalizado nuevamente por la presidencia quien había en su momento solicitado este punto, pero en vista de que el Consejero Ayes en sus últimas intervenciones ha solicitado reiteradamente que este punto se retomara prácticamente él se convierte en el segundo postulante del punto, con la diferencia que a mí no se me hace llegar la documentación soporte por eso es que ustedes no, sobre este punto lo ven enunciado pero no hay documentación soporte, entonces no se si entre la Lic. Castellanos y el Dr. Ayes quisieran acotar o lindarnos a nosotros en que va consistir discutir la representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, esto se lo pido porque no tuve documentación soporte al respecto.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, a manera de informe y sobre el tema expuso lo siguiente:” Bueno tal vez amerita y se merece una explicación, este tema viene de un poco más atrás cuando la Lic. Valladares pidió a este consejo que se pidiera al INPREUNAH una certificación de las actas desde que el Consejo nombró de representante al Lic. Carlos Pineda y al Ing. Meza Palma, entonces la resolución del consejo fue que en mi condición de presidenta yo le pidiera a la Gerente del INPREUNAH esas certificación de las actas, entonces la respuesta en este caso fue que el que tenía que pedir las era el Abog. Omar Casco porque era el representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, entonces yo les leí esa carta a ustedes en aquel momento, como no hubo acceso a la información y nosotros no acudimos al IAIP para pedirla, entonces yo le pedí a la Comisión de Bancos y Seguros que nos presentara un informe de cómo estaba la situación del INPREUNAH ya en el marco de este conflicto que se dio porque como es un tema recurrente verdad y hay cifras que no están conciliadas etc., esa solicitud yo la hice en el mes de febrero, la Señora Presidenta de la CNBS el día que tuvimos feriado el viernes que fue feriado por el 14 de abril ese día nos llamó viernes 16 nos llamo para darnos la cita que yo le había pedido, era una cita que le pedí para que nos atendiera a la JDU y a mí, entonces ella contestó gentilmente que no había problema, que ese día nos recibía y digamos si estuvimos en la CNBS los 8 miembros de la JDU, los 3 Secretarios Ejecutivos de la UNAH, la Comisión de control y Gestión, el Abogado General y mi persona, creo que un día antes el Dr. Rodríguez se miró con los dirigentes de ADUNAH y el les comentó que al día siguiente nos recibía la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y digamos de repente él pensó que era un informe para todos pero en realidad a mi me pareció muy positivo que ellos estuvieran, pese a que nos dijeron que ellos iban a informar también a la Junta Directiva del INPREUNAH esa misma información y que es mas que no era un informe nuevo sino que es un informe hecho en mayo del 2009, que ellos cada año hacen un informe de auditoría y que ese informe ya lo tenía de manera textual la Junta Directiva del INPREUNAH, que ellos ya lo tenían y que ahora lo estaban haciendo entrega a nosotros como universidad pues, ese día hubo datos realmente importantes que creo yo que en su momento ustedes los van a conocer de la fuente institucional y que yo hoy les voy a trasladar cuatro puntos que a mi juicio fueron los importantes de ese informe, cuando yo le pedí a la Abogada Navarro que lo incluyera en agenda yo tenía en perspectiva pedir que viniera a este Consejo la Comisión de Bancos y Seguros, sus técnicos pero para que fueran ellos quienes les informaran a ustedes dado que nosotros no habíamos tenido la información que pedimos por el canal que se había establecido en este Consejo, pero la Comisión me contestó que sus técnicos están fuera esta semana de la ciudad y que no podían, pero ya estaba el tema en la agenda, entonces por eso es que no aparece allí la documentación, miren de ese informe son cuatro los puntos que a mí me parece que son de interés público, y que no es infidencia como se ha dicho en un documento que publico INPREUNAH decirlo porque esos son fondos de todos nosotros, en primer lugar una de las cosas que aparece allí es que la reforma al reglamento del año 2008 no fue conocida ni opino la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ellos aclararon que no es que ellos tengan que aprobar la reforma del Reglamento Interno pero que cuando una reforma de estatutos conlleva a una afectación del patrimonio ellos si interfieren en el tema de orientación del patrimonio, no sé si queda claro, ellos no tienen que decir si las reformas al reglamento proceden o no proceden pero como la reforma al reglamento afecta el patrimonio en eso ellos si intervienen verdad yo quiero dejar claro eso que esa aclaración de ellos fue muy precisa un segundo punto que es muy importante es que el INPREUNAH no está licitando los seguros sino que lo hace vía directa y a través de corredores de seguro, lo cual tiene una implicación inclusive digamos de responsabilidad legal, porque por la Ley de Contratación del Estado ese seguro debe de comprarse por licitación pública, una tercera cosa que es importante es que en todos estos años la moneda ha tenido estabilidad el lempira y ellos reiteradamente plantearon que si el INPREUNAH tenía sus ahorros en dólares esto le estaba ocasionando pérdidas por la tasa de interés que paga los ahorros en dólares y que al ser en lempiras el INPREUNAH una hubiera tenido una ganancia en estos años de estabilidad del lempira de al menos 81 millones de lempiras, es una ganancia que no ha percibido porque los ahorros todos estuvieron en dólares o un buen porcentaje en dólares, la otra parte es que el INPREUNAH no tiene muy diversificadas sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

inversiones y básicamente es en ahorros bancarios y esto el INPREUNAH tiene un rendimiento decreciente en su patrimonio en casi 1.3, 1.5% o sea lo que significa que cada año el INPREUNAH pierde patrimonio por ese porcentaje y el último punto que para nosotros es de mucho interés es el problema de la deuda que también se nos plantió, ellos nos aclararon que la única fuente de información que ellos han tenido para el cálculo es la información que le ha proveído el INPREUNAH pero que ellos no han tenido acceso, porque no pueden acceder sino es que nosotros les abrimos nuestros archivos de cuanto es lo que la Universidad le ha pagado al INPREUNAH ellos hicieron el cálculo con los datos del INPREUNAH, ellos plantean que la tasa de interés sobre la cual se ha calculado la deuda, sería como la única ganancia que tiene el INPREUNAH en todos estos años, o la ganancia más sustanciosa porque una tasa de interés bastante alta y que ellos consideran que una tasa de interés digamos tendría una tasa de interés digamos no sé si la palabra correcta es decir justa, pero una tasa de interés más acorde digamos que el INPREUNAH ha venido percibiendo todo este tiempo sería una tasa un poco por encima de la inflación la tasa para que no pierda recursos el INPREUNAH y que esa tasa de interés este un poco por encima de la inflación, ellos plantean que con la tasa del 16% que entiendo que es la tasa que han calculado la deuda eso es impagable para la universidad, que la Universidad nunca podría pagar esa deuda y que al ser el INPREUNAH una institución que se alimenta fundamentalmente de los recursos que la Universidad tiene que alimentar eso sería como que si el hijo terminara con el padre, si la universidad le pagara con esa tasa de interés la universidad básicamente se liquidaría porque sería una deuda impagable y por lo tanto había que llegar a un acuerdo razonable donde el INPREUNAH no perdiera y no perdiéramos nosotros porque son montos de todos nosotros y que hubiera una tasa de ganancia digamos que fuera considerada para que los bienes no se vieran disminuido y otro de los puntos que plantió el técnico, dos puntos más que ellos siempre le habían dicho a la Gerencia del INPREUNAH a la Junta directiva que no miraban con tanta preocupación el problema de la deuda porque en todo caso era una situación que estaba segura y que ellos calculaban que con un abono anual de 110 millones en 15 años la universidad estaría pagándole esa deuda al INPREUNAH pero que con la tasa de interés ni en 45 años podría pagar, la tasa del 16 y lo último ellos instaron que se integrara una comisión con las tres partes Universidad, INPREUNAH y ellos para ver esa conciliación que tendría que hacerse por parte de la Junta el Director Olban Valladares es el que ha estado encargado de ver este problema de la deuda y yo me comuniqué con la Decana Belinda Flores de Mendoza para que ella me sugiriera de sus profesores dos que pudieran ser la contraparte por la universidad para poder tener este equipo de las tres partes y poder avanzar ya ella lo ha sugerido y yo le he trasladado los nombres al Lic. Olban Valladares para que sea él, el que ha estado coordinando, yo mantengo la solicitud a la Comisión de Bancos y Seguros para que uno o dos de sus técnicos nos puedan venir hacer el informe porque si me parece que este es un tema de manejo público que tiene que haber si las preguntas que hay que hacer y espero que ellos, me dijeron es que iban a tener la reunión con la Junta Directiva para entregarle ya la presentación última que no es sobre datos nuevos yo quiero aclarar, no es que la Comisión de Banca y Seguros nos entregue información primero a nosotros, no esa información ya la tiene el INPREUNAH desde mayo del 2009, que es el mes base del informe y ellos ahora este mayo estarían a una segunda, dijeron también y esto creo que es importante saberlo que cuando ellos tuvieron presencia por dos años en el INPREUNAH, el INPREUNAH estaba como en un estado de cuidados intensivos esa fue la palabra que usaron y que en este momento pese a esta situación que les he planteado el INPREUNAH con las medias que tiene que tomar no está en la situación digamos como decir que está en una quiebra inminente pero que si al tomar medidas entre las que proponen en el informe que se eleve la cotización de los trabajadores del 7 al 9 que ya la universidad está pagando el 12 que es un porcentaje bastante pero que esto además vaya acompañado del pago a la deuda que tiene la Universidad al INPREUNAH, que si se paga la deuda en 15 años y que si se eleva la cotización de los trabajadores del 7 al 9 el Instituto pues lo estaríamos salvando, entonces ese es el informe que les puedo dar muy a groso modo.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Continuaron en el uso de la palabra los miembros consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes en carácter de moción presentó lo siguiente: “Tengo acá manuscrita la moción del Consejero Ayes Carias que dice así:” 1) que se cite al Abog. Jorge Omar Casco, ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, para que informe su visión de la situación del Instituto. 2) Que se solicite a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo, de un informe a este organismo.” Secundada la moción intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. María Elena Méndez, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dra. María Cristina Pineda, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutida. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente

“ACUERDO No. CU-O-032-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Citar al Abogado Jorge Omar Casco Zelaya, ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, para que informe su visión de la situación del Instituto. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo del presente año, brinde un informe sobre el INPREUNAH. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaria del Consejo que proceda A girar las comunicaciones pertinentes, para las comparencias y que se puedan brindar los informes solicitados. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

SOCIALIZACIÓN DE LA VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN, PRESENTADO POR EL LIC. LEONARDO VILLEDA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC).

Para iniciar la discusión de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la nota siguiente:

- Nota del 26 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, solicitando se introduzca en la próxima sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario en punto de agenda: **“Socialización de la Visión de País y Plan de Nación”**. A fin de que este órgano en su calidad de Máxima Autoridad de Dirección Superior conozca la iniciativa e integre una comisión de trabajo para analizar, dar una opinión responsable de este documento, a su vez se puedan realizar propuestas de modificación y señalar el camino para que esta institución se pueda integrar de forma armónica a los procesos nacionales de transformación. (F/S) Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, Miembro del Honorable Consejo Universitario en Representación del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). (Se adjunta Gaceta No. 32,129, del 2 de febrero de 2010.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: “Tal vez les informo en lo que hemos avanzado como Universidad en el Plan de Nación, cuando se aprobó las universidades públicas no fuimos invitadas entonces nosotros comenzamos las tres universidades públicas la UPN y la Universidad de Agricultura una serie de reuniones aquí en la sala Hernán Corrales Padilla y se nombraron comisiones con las tres universidades para que revisaran todos los apartados de este plan de nación, estas comisiones iban a ver tanto lo que tenía la propuesta del plan como los elementos que nosotros considerábamos se podían aportar, es una visión más propositiva que cuestionadora y ya las comisiones han entregado sus trabajos, un equipo está integrando ya en un documento único y vamos a ir a un taller las tres universidades, quiero decirles que hay representantes de todas las facultades y en algunos casos los decanos inclusive están y vinieron de Centros Regionales, entonces creo que sería bien oportuno que una vez que tengamos ya el documento integrado podamos nosotros presentarlo a ustedes para que lo conozcan y la otra cosa también es que hemos asistido a dos reuniones, hay una instancia de rectores con el Ministro Corrales y estamos yendo a esas reuniones y también hemos propuesto como universidad que en el departamento o en la Dirección de Vinculación de la Universidad con la sociedad se abra un enlace que atienda los gobiernos locales que requieran apoyo para formular proyectos, entonces ya le entregamos al Ministro Corrales esa información y esta puesto en la Página Web de la universidad el contacto que los gobiernos locales pueden acudir para lograr apoyo para la formulación de proyectos con vista al Plan de Nación, eso es lo que les puedo informar y si hemos estado en ese proceso, entonces es probable que ya la próxima semana tengamos el documento integrado, que lo conozcamos en primera instancia los equipos de las tres universidades y luego lo podemos traer a ustedes para que se conozca y la otra cosa también es que hablamos con las otras tres universidades que no son autónomas sino que dependen de las Ministerios como la ESNACIFOR, la Universidad de la Defensa y la Universidad de la Policía para también estarles informando de este proceso, ellos no están integrados en este equipo de las tres autónomas porque ellos deben de consultar con los Ministros cualquier decisión que tomen, en cambio nosotras tres la UNAH, la UNA y la UPN tenemos autonomía para poder hacer planteamientos sin consultarles a los Ministros,, entonces eso es lo que les puedo informar del Plan de Nación.” Participando al respecto el Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Msc. Magda Elsy Hernández.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, se da por recibida la Gaceta No. 32,129, del 2 de febrero de 2010, que contempla el Decreto Legislativo No.286-2009, que contiene la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, que será socializado a lo interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se está trabajando en comisiones internas en una propuesta universitaria conjunta con otras universidades.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Quiero hacer una petición quizás por primera vez desde que asumí la Secretaría de este Consejo, faltan 20 para las 10 y por primera vez, ya me declaro extenuada, me duele la nuca, no aguanto la espalda, me arden los ojos, así que les pediría con todo respeto faltan 6 convenios, falta la aprobación del Plan de Creación Progresiva de Estudiantes con Discapacidad que creo que hay que verlo con detenimiento porque tiene impacto económico por las recomendaciones, el punto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

equivalencias y la Premiación a los Atletas que ganaron medallas por parte de la universidad en los JUDUCA-2010, honestamente pareciera que los convenios son de mero trámite pero hay una revisión y vienen bastantes recomendaciones para modificar los cuerpos de los convenios y hay uno en especial el de Madrid, España que en caso de controversia nos está sometiendo a la Ley de Arbitraje Española y aquí ya hay una cláusula Núñez Pineda de los convenios que así la he titulado yo, que nos remite a nuestra Ley de Conciliación y Arbitraje, entonces estas cosas merecen discusión, Presidencia con todo respeto le solicito que se suspenda la sesión aquí, que sigamos mañana a las 9 de la mañana con todo gusto vengo o sino el lunes 3 que tenemos feriado y podemos aprovechar y venimos, o un tercer escenario en la extraordinaria del 11 poder ampliarla al día doce y que se retomen estos temas el día 12 y el 11 los que ya están turnados y si ustedes no están de acuerdo, yo si les pediría entonces que nombren un Secretario o una Secretaria AD-HOC y se me permita retirarme porque si ya estoy agotada o sea ya no puedo físicamente continuar o sea, con todo respeto, es primera vez desde hace más de un año que me han nombrado, que ya declaro abierta y manifiesto que no puedo por agotamiento físico continuar, ustedes saben que yo soy, con la presidencia de las que nos tenemos que quedar o nos quedamos pero ya hoy si estoy cansada, estoy agotada.” Participando al respecto con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Por lo que fui viendo en la percepción de los rostros fue más aceptado la reunión el 12, que mañana y el lunes creo que el fin de semana de feriado el lunes pues hay planes familiares, personales que no hay que parar y entonces estaríamos continuando la reunión el día 12 si, el día 11 hay una extraordinaria de un punto que se mencionó pero estaba pensando pero ya a estas alturas ya se me olvido otro que estábamos hablando y que si creo que es que podamos aprovecharlo para plantearlo también por eso de aprovechar las extraordinarias para los temas sustantivos que casi no nos queda tiempo de hablar en la universidad entonces le estará llegando la agenda de la extraordinaria y ya vamos entendidos que sería dos días, los estudiantes que vienen de largo habría que ver porque son prácticamente 3, toda la semana el día de viaje, los dos días de sesión y el día de regreso, entonces creo pero bueno ya fue aprobado así y ese es un punto que ya quedo, entonces buenas noches, se suspende y se retoma el 12 de mayo, retomamos creo que a las 8 en primera y a las 8:30 en segunda convocatoria para que aprovechemos las primeras horas.”

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 09:40(Hrs) de la noche.

La Presidencia previa comprobación del quórum, reanudó la Sesión, el día miércoles doce de mayo de dos mil diez, a las 09:30(hrs) de la mañana, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, continuando con la agenda establecida, pasó a:

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU N 085-2010 del 19 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiendo el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de San Carlos, Guatemala con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F/S) Julieta Castellanos Ruíz, Rectora;
- Oficio N° 15-2010 VRIUNAH del 18 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitirle el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por la Vice-Rectoría, en relación al Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos de Guatemala con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F/S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales: **DICTAMEN FINAL VRI N°20-2009, POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado exhaustivamente el contenido de la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos, Guatemala., esta Vice-Rectoría emite Dictamen Favorable para la firma de este Convenio y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta de convenio. (F/S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-No.1130-2009,14 de diciembre, 2009, dirigido al Doctor Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales, remitiendo el Dictamen VRA-No.061-2009 emitido por la Vicerrectoría Académica y los documentos relacionados al CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA, con el propósito de que continúe con el trámite que manda el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. Asimismo encontrará los dictámenes originales emitidos por la Oficina del señor Abogado General, Dirección de Docencia, Dirección de Estudios de Postgrados y copia del Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas debidamente autenticada. **DICTAMEN VRA-061-2009. POR TANTO:** Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás atribuciones que le otorgan las Leyes y Reglamentos aplicables: **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario la firma del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA**, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la sociedad hondureña en general. (F y S) Dra. Rutilia Calderón.
- Oficio N° DD-322, del 3 de diciembre de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, remitiendo el Dictamen N° DD-053-09 correspondiente al documento del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA, **DICTAMEN N° DD-053-09 POR TANTO RECOMIENDA:** **1.** Que se delimite el propósito académico y las unidades académicas responsables de ambas universidades, que motivó la presentación de este Convenio en particular. ya que por ser parte del CSUCA existe entre ambas un marco general amplio de cooperación. **2.** Que la autoridad competente de la UNAH, una vez cumplido el numeral 1 suscriba el Convenio en referencia y que defina las unidades académicas seleccionadas como responsables procedan a participar en su ejecución. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio: DSEP/284/09 del 31 de julio de 2009, dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la UNAH, donde le hacen llegar el DICTAMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH - UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH-UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, con quienes estamos estableciendo nexos académicos e investigativos para la creación de la Maestría en “Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo”, que es muy necesaria para el desarrollo cultural de nuestro País. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.
- Oficio SEAF-2030 del 21 de julio 2009, dirigido al Doctor Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionado con los conceptos del oficio No 156 del 03 de Abril del 2009, en referencia a los proyectos de convenio que se pretenden suscribir con la UNAH las instituciones de: 1. Universidad de San Carlos, Guatemala, 2. Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua, 3. Instituto Tecnológico de Costa Rica, 4. Universidad de Panamá, Panamá, 5. Universidad Politécnica de Madrid, Manifestamos a usted que en vista que en los referidos documentos no se especifican costos para implementar los mismo y que en su artículo tercero se indica que se establecerán mediante adendum específicos que en cada caso suscribirán de conformidad a sus directrices docentes e investigadoras; somos del criterio que los Proyectos de convenio se suscriban siempre y cuando existan dentro de las unidades académicas correspondientes, las asignaciones presupuestarias, que permitan a la UNAH, cumplir con las responsabilidades contraídas en los referidos adendum. (F y S) Lic. Ritza Aracely B. de Molina, Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas.
- Oficio D.L. No. 437-09 del 30 de julio de 2009, dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio VRA-589-2009 de fecha 21 de julio del 2009, el cual se contrae a pedir dictamen sobre el contenido del documento CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA, esta Oficina del Abogado General emite el siguiente **Dictamen:** **1)** Deberá dejarse establecido que en caso de presentarse la necesidad de firmar adendum o anexos específicos relacionados con el Convenio, estos deberán negociarse en la misma forma que el principal, tal como lo ordena el párrafo segundo del Artículo 9 del Reglamento de Convenios. **2)** En la cláusula sexta deberá agregarse que la rescisión no afectará los programas o proyectos en ejecución y que no fueron expresamente rescindidos por las parte, igualmente el hecho que dicha rescisión no dará lugar a indemnización alguna. Miriam Estela Guzmán, Asistente Depto. Legal, Vº.Bº. José RAMÓN Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto los miembros consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Msc. María Cristina Pineda, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la presidencia el Dr. Ernesto Paz, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO NUMERO CU-O-033-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos, Guatemala, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN CAROLINA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- OFICIO RU N 083-2010 DEL 19 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiéndole el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Fundación Carolina con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Lic. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora.
- OFICIO N° 18—2010 VRIUNAH del 18 de Febrero de 2009, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora, donde le remiten el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esa Vice-Rectoría, en relación al Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Fundación Carolina, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VR1 N°1-2010. POR TANTO:** La Vice-Rectoría de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado totalmente el contenido de la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación Carolina (FC). Esta Vice-Rectoría emite Dictamen Favorable y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta de Convenio. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.

- OFICIO VRA-484-2009 del 17 de junio de 2009, dirigido al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales, en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones nacionales o internacionales, le remiten el Dictamen VRA-025-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica en relación a la suscripción del Convenio Especifico entre la UNAH y la FUNDACIÓN CAROLINA de España. Considerando que desde hace varios años se viene gestionando la firma de este Convenio, esta Vicerrectoría Académica solicitó a la Fundación que nos proporcionara la nueva versión del mismo, y sobre ese documento se solicitaron los dictámenes que la ley manda, pero cabe señalar que la Fundación Carolina ya no suscribe Convenios Marco (según lo expresado en el correo electrónico que se adjunta), razón por la cual se está tramitando la firma de un Convenio Especifico. Envían los dictámenes originales emitidos por la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la oficina del señor Abogado General. (F y S) Dra. Alicia G. Rivera, Vice Rectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-025-2009. DICTAMINA:** Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN CAROLINA, pues el mismo contribuirá de sobremanera al desarrollo de las potencialidades del personal docente y administrativo de la Institución. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica.
- Oficio No. DD-131 del 6 de mayo de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitiéndole el Dictamen No. DD-024-2009 correspondiente a la nueva versión del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina de España. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, directora de Docencia. **DICTAMEN No. 00-024-2009. POR TANTO.** Esta Dirección Académica es de la opinión: **1.** Que las autoridades competentes de la Institución procedan a la firma del Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina de España.
- Oficio. No. 644-2009 SEAF del 3 abril 2009, dirigido a la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Vicerrectora Académica a.i. Visto y leído el documento Convenio Especifico de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina Madrid, España, esta Secretaría se pronuncia con los considerandos y acuerdo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como parte de su compromiso académico puede en materia de Educación Superior entablar convenios con instituciones que conlleven el desarrollo de actividades para procurar la docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico para aspirantes que desean elevar su nivel de innovación y modernización del conocimiento. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ya conocía de la intención de este convenio desde el mes de marzo 2005 y a solicitud del Vice-Rector de Relaciones Internacionales se eleva de nuevo el documento para llevarlo a ejecución,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

todo con el propósito de mejorar la proyección de docentes que desean adquirir nuevos grados de conocimiento superior. **CONSIDERANDO:** Que el convenio ya había sido dictaminado conforme en fechas pasadas y se prestaba por consiguiente a formar parte de aquellos que en medida positiva levantan la imagen de la Universidad para que en conjunto con otras Universidades españolas participe en programas de Doctorados y de Estancias Cortas de Investigación. **POR TANTO:** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamina FAVORABLE para la firma de este Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación Carolina Madrid, España, tomando nota de: **1.** Que las becas que se otorgan a docentes bajo este convenio, para que puedan realizar estudios en Universidades de España tendrán la categoría de Co-financiación en donde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se compromete con dos becas anuales en tanto dure el convenio, a razón de aportar la cantidad de 200.00 euros mensuales durante la estadía de estudios de cada participante. **2.** La Fundación Carolina Madrid, España se compromete a Co-financiar la diferencia de costos de las becas por toda la diferencia que se incurra, durante la estadía de cada participante en España en la realización de sus estudios. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- Oficio-DL-204-2009 02 de abril de 2009, dirigido a la Doctora Alicia Geraldina Rivera, Vicerrectora Académica a.i. **ASUNTO:** OFICIO VRA-313-2009 del 03 de abril de 2009 en el que anexa toda la documentación que remitiera la Secretaria General de la UNAH relacionados con el Convenio a firmarse entre la Fundación Carolina del Gobierno español y la UNAH, con el fin de dar cumplimiento al Reglamento de procedimientos de Convenios. **REQUISITOS:** El Convenio descrito cumple con lo establecido en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Otras Instituciones. **OBSERVACIONES:** **1.-** El formato del Convenio deberá ser llenado tal como se establece con la información pertinente. **2.-** Existiendo armonía entre la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Otras Instituciones. **3.-** Que el nuevo formato de Convenio de Cooperación es un documento actualizado y que amplía las condiciones en relación con el anterior y no contraviniendo Ley alguna. **RECOMENDACIONES:** Este Departamento Legal es del criterio que cumpliendo con uno más de los requisitos establecidos para la celebración de Convenios; este debe ser turnado a la instancia correspondiente para su aprobación y posteriormente proceder a su firma en virtud de ser un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la UNAH que se encontraba traspapelado y el cual ya contaba con los Dictámenes pertinentes. (F y S) Nidia E. Rodríguez Mercado, Asistente Legal, José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, el Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Fernán Núñez Pineda, Ing. Rossel Leonel Matute, Abog. Víctor Isaías Molina, Ing. Maribel Medina y con la venia de la presidencia el Dr. Ernesto Paz, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. No se aprobó con 28 votos a favor y 1 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, la Presidenta Dra. Rutilia Calderón Padilla, concluyó no adoptar resolución al respecto, se deja en suspenso, y que el Vicerrector de Relaciones Internacionales junto con el Abogado General de la UNAH logren esta conciliación de las leyes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ambos países para hacer las modificaciones en el texto del convenio y que de ser posible se traiga agendado en la próxima sesión para que no se atrase un convenio que coincidimos todos y todas que es de amplio beneficio para nuestra universidad.”

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU N 086-2010 del 19 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiendo el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Panamá, Panamá con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Julieta Castellanos Ruíz, Rectora.
- Oficio N° 16-2010 VRIUNAH del 18 de Febrero de 2010, dirigido a la MSc. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora de la UNAH, donde le remiten el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en relación al Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Panamá con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales: **DICTAMEN FINAL VRI N° 18- 2009, POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado íntegramente el expediente de la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá, emite Dictamen Favorable para la firma del Convenio en referencia y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta de convenio. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-No. 1129-2009 del 14 de diciembre, 2009, dirigido al Doctor Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales, remitiendo el Dictamen VRA-No.060-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica y los documentos relacionados al CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, con el propósito de que continúe con el trámite que manda el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. Asimismo encontrará los dictámenes originales emitidos por la Oficina del señor Abogado General, Dirección de Docencia, Dirección de Estudios de Postgrados y copia del Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas debidamente autenticada. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.060-2009. POR TANTO:** Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás atribuciones que le otorgan las Leyes y Reglamentos aplicables
DICTAMINA: Recomendar al Consejo Universitario la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PANAMÁ, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la sociedad hondureña en general. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio N° DD-325 del 3 de diciembre de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, donde le remiten el Dictamen DICTAMEN N° DD-.055-09. POR TANTO la Dirección de Docencia recomienda que: Se firme el presente Convenio de Colaboración Académico Científico y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá, Panamá”, Por tanto la Dirección de Docencia de la UNAH habiendo recibido y analizado el oficio VRA-682-2009 referido así el borrador del documento de Convenio de Colaboración Académico Científico y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá, Panamá; la Dirección de Docencia recomienda previo a: 1. Se consigne en el contenido del documento Convenio de Colaboración las generales del rector (a) como representante legal de ambas instituciones y se nombre la unidad responsable de dar seguimiento a los programas que se deriven del Convenio. 2. Se definan lineamientos de monitoreo y evaluación a fin de valorar la pertinencia y calidad de los programas académicos que se desarrollen para determinar la correspondencia con las necesidades del país así como para eficientar la administración de los recursos financieros gestionados y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas. 3. A la emisión de dictámenes de el Abogado General y la Secretaria de Finanzas de la UNAH. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- OFICIO DSEP/307/09 del 17 de agosto de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, donde hacen llegar el **DICTAMEN FAVORABLE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL**. La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite DICTAMEN FAVORABLE para La Firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre las Universidades Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá, ya que cumple con las Normas Académicas de nuestra Universidad y además facilitará el desarrollo de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.
- OFICIO: DSEP/308/09. Del 17 de agosto de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, donde hacen llegar el **DICTAMEN FAVORABLE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite DICTAMEN FAVORABLE para La Firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre las Universidades Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Panamá, ya que cumple con las Normas Académicas de nuestra Universidad y además facilitará el desarrollo de las Maestrías: a) Docencia para las Ciencias y b) Tecnología Educativa e Historia. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.
- Oficio SEAF-2030 del 21 de Julio 2009, dirigido al Doctor Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado Aguilera, relacionado con los conceptos del oficio No. 156 del 03 de Abril del 2009, en referencia a los proyectos de convenio que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

pretenden suscribir con la UNAH las instituciones de 1. Universidad de San Carlos, Guatemala. 2. Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua, 3. Instituto Tecnológico de Costa Rica, 4. Universidad de Panamá, Panamá, 5. Universidad Politécnica de Madrid, Manifestamos a usted que en vista que en los referidos documentos no se especifican costos para implementar los mismo y que en su artículo tercero se indica que se establecerán mediante adendum específicos que en cada caso suscribirán de conformidad a sus directrices docentes e investigadoras; somos del criterio que los Proyectos de convenio se suscriban siempre y cuando existan dentro de las unidades académicas correspondientes, las asignaciones presupuestarias, que permitan a la UNAH-I, cumplir con las responsabilidades contraídas en los referidos adendum. (F y S) LIC. Ritza Aracely B. Molina, Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas.

- Oficio No. DL No. 516-2009 del 24 de Agosto de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, en atención al Oficio VRA-682-2009 de fecha 28 de Julio del año en curso y recibido en el Departamento Legal hasta el 12 de Agosto del presente año, mediante el cual se solicita DICTAMEN sobre el contenido del Borrador del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE PANAMA**. Al respecto el Departamento Legal procedió al análisis del documento en mención, y dictamina que el mismo reúne el contenido básico exigido por el Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios, sin embargo se estima que previo a seguir con el trámite subsiguiente es menester contar con los dictámenes sobre aspectos financieros y docentes de los órganos técnicos consultivos a que se refiere el Artículo 9 del citado Reglamento. Es necesario aclarar que éste dictamen recae única y exclusivamente sobre los requisitos de contenido que exige el Reglamento en mención, por lo que, considera éste Departamento Legal, que en lo sucesivo se adjunte el expediente respectivo para poder examinar si de previo se ha cumplido a cabalidad el procedimiento señalado en los Artículos 4, 5 y 6 del susodicho Reglamento.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta y el Ing. José Mónico Oyuela. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-034-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Panamá, Panamá, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, con la incorporación las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

**COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- OFICIO RU N 084-2010 del 19 de Febrero de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiéndole el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Politécnica de Madrid, España con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Lic. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora.
- OFICIO N° 17-2010 VRI-UNAH del 18 de Febrero de 2010, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora, remitiéndole el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esta Vice-Rectoría, en relación al Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Politécnica de Madrid, España con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI N° 19- 2009. POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado exhaustivamente el contenido de la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Politécnica de Madrid, España, emite Dictamen Favorable para la firma del Convenio en mención y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta, por representar solamente beneficios a nuestra institución. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-No.1130-2009 del 14 de diciembre de 2009, dirigido al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales, donde remiten el Dictamen VRA-No.062-2009 emitido por esa Vicerrectoría Académica y los documentos relacionados al CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, con el propósito de que se de continuidad al trámite que manda el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. Asimismo adjuntan los dictámenes originales emitidos por la Oficina del señor Abogado General, Dirección de Docencia, Dirección de Estudios de Postgrados y copia del Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas debidamente autenticada. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.062-2009. POR TANTO:** Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás atribuciones que le otorgan las Leyes y Reglamentos aplicables: **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la sociedad hondureña en general. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio N° 00-321 del 3 de diciembre de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Por este medio remito a usted, el Dictamen N° DD-052-09 correspondiente al documento: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA. CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID ESPAÑA". (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. DICTAMEN N° DD-052-09, **POR TANTO RECOMIENDA:** Que la autoridad competente de la UNAH, SUSCRIBA el Convenio en referencia con la institución involucrada en el mismo y que se proceda a designar la unidad académica que será responsable de participar en su ejecución. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. OFICIO: DSEP/285/09 del 31 de julio de 2009, dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la UNAH, La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, hace llegar el Dictamen del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS-UNAH - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA. La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA, con quienes estamos estableciendo nexos académicos e investigativos para la creación de la Maestría en "Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo", que es muy necesaria para el desarrollo cultural de nuestro País. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.
- Oficio SEAF-2030 del 21 de Julio 2009, dirigido al Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionado con los conceptos del oficio No. 156 del 03 de Abril del 2009, en referencia a los proyectos de convenio que se pretenden **suscribir con la UNAH las instituciones de:** **1. Universidad de San Carlos, Guatemala, 2. Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua, 3. Instituto Tecnológico de Costa Rica, 4. Universidad de Panamá, Panamá, 5. Universidad Politécnica de Madrid.** Manifestamos a usted que en vista que en los referidos documentos no se especifican costos para implementar los mismo y que en su artículo tercero se indica que se establecerán mediante adendum específicos que en cada caso suscribirán de conformidad a sus directrices docentes e investigadoras; somos del criterio que los Proyectos de convenio se suscriban siempre y cuando existan dentro de las unidades académicas correspondientes, las asignaciones presupuestarias, que permitan a la UNAH, cumplir con las responsabilidades contraídas en los referidos adendum. (F y S) Lic. Ritza Aracely B. Molina, Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas.
- Oficio D.L. No. 438-09 del 30 de julio de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la UNAH, en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio VRA-591-2009 de fecha 21 de julio del 2009, el cual se contrae a pedir dictamen sobre el contenido del documento CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID-ESPAÑA, esta Oficina del Abogado General emite el siguiente dictamen: **1)** Deberá dejarse establecido que en caso de presentarse la necesidad de firmar adendum o anexos específicos relacionados con el Convenio, estos deberán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

negociarse en la misma forma que el principal, tal como lo ordena el párrafo segundo del Artículo 9 del Reglamento de Convenios. **2)** En la cláusula sexta deberá agregarse que la rescisión no afectará los programas o proyectos en ejecución y que no fueren expresamente rescindidos por las parte, igualmente el hecho que dicha rescisión no dará lugar a indemnización alguna. (F y S) Miriam Estela Guzmán, Asistente Legal, Vo.Bo. José Ramón Martínez, Abogado General de la UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como presidencia y la Secretaria Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-035-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio de Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Politécnica de Madrid, España, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, con la incorporación de las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA-NICARAGUA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- OFICIO RU N 596-2009 DEL 15 de Diciembre de 2009, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiéndole el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional de Ingeniería-Nicaragua con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Lic. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- OFICIO N° 152-2009 VRIUNAH del 15 de Diciembre de 2009 dirigido a la Lic. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora, con el cual remiten el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esa Vice-Rectoría, en relación al Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional de Ingeniería-Nicaragua, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI N° 16-2009. POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado totalmente el contenido de la propuesta del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua. Esta Vice-Rectoría emite **Dictamen Favorable** y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta de Convenio. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.

- OFICIO VRA-1123-2009 del 09 de diciembre de 2009, dirigido al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales, remitiéndole el Dictamen VRA-No.059-2009 emitido por esa Vicerrectoría Académica, en relación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DE NICARAGUA. Asimismo le envía los Dictámenes originales emitidos por la Dirección de Docencia, Dirección de Estudios de Postgrados, Oficina del Abogado General, Dirección de Docencia, y en el caso de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas copia del mismo debidamente autenticada. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-059-2009. POR TANTO:** Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás atribuciones que le otorgan las Leyes y Reglamentos aplicables: **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - NICARAGUA, pues el mismo representa objetivos beneficiosos y factibles para el desarrollo de la sociedad hondureña en general. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio N° 00-323 del 3 de diciembre de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, donde le remiten el Dictamen N° DD-054-09 correspondiente al documento: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL. ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA NICARAGUA", (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-054-09. POR TANTO RECOMIENDA:** 1. Que se delimite el propósito académico y las unidades académicas responsables de ambas universidades, que motivo la presentación de este Convenio en particular, ya que por ser parte del CSUCA existe entre ambas un marco general amplio de cooperación. 2. Que la autoridad competente de la UNAH, una vez cumplido el numeral 1 suscriba el Convenio en referencia y que defina las unidades académicas seleccionadas como responsables procedan a participar en su ejecución. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- OFICIO: DSEP/283/09 del 31 de julio de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, hace llegar el DICTAMEN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH-UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, NICARAGUA. **DICTAMEN:** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, de Nicaragua. Con quienes estamos estableciendo nexos académicos e investigativos para la creación de la Maestría en “Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo”, que es muy necesaria para el desarrollo cultural de nuestro País. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.

- Oficio SEAF-2030 del 21 de julio 2009, dirigido al Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado, Aguilera, relacionado con los conceptos del Oficio No. 156 del 03 de abril del 2009, en referencia a los proyectos de convenio que se pretenden suscribir con la UNAH las instituciones de: 1. Universidad de San Carlos, Guatemala, 2. Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua, 3. Instituto Tecnológico de Costa Rica, 4. Universidad de Panamá, Panamá, 5. Universidad Politécnica de Madrid, Manifestamos a usted que en vista que en los referidos documentos no se especifican costos para implementar los mismo y que en su artículo tercero se indica que se establecerán mediante adendum específicos que en cada caso suscribirán de conformidad a sus directrices docentes e investigadoras; somos del criterio que los Proyectos de convenio se suscriban siempre y cuando existan dentro de las unidades académicas correspondientes, las asignaciones presupuestarias, que permitan a la UNAH, cumplir con las responsabilidades contraídas en los referidos adendum. (F Y S) Lic. Ritza Aracely B. de Molina, Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas.

- Oficio D.L. No. 433-09 del 29 de julio de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, en atención a su Oficio VRA.590-2009 de fecha 21 de julio de 2009, en el que solicita dictamen del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua. Del análisis del Convenio supra indicado esta Oficina del Abogado General es del criterio que: **1.** Actualizar el Convenio en el sentido que quien firmará será la Licenciada Julieta Castellanos. **2.** En la cláusula tercera se establece que los programas concretos de cooperación que las partes acuerden realizar se establecerán mediante “Adendum”, consideramos que el término a utilizar deberá ser “Anexo” tal como lo dispone el Artículo 9 del Reglamento que regula el procedimiento de aprobación de todos aquellos convenios que celebre la UNAH. Se deberá dejar claro en el Convenio que dichos anexos serán negociados en la misma forma que el Convenio principal. (F y S) Miriam Estela Guzmán, Asistente Depto. Legal, Vo.Bo. Abogado General de la UNAH, José Ramón Martínez Rosa.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra. En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-036-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Ingeniería-Nicaragua, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Internacionales, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, con la incorporación de las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 20

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO RU N 586-2009 DEL 11 de Diciembre de 2009, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiéndole el expediente, relativo a la propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Lic. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora.
- OFICIO N° 150-2009 VRIUNAH del 11 de Diciembre de 2009, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos Ruíz, con el cual le remiten el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esa Vice-Rectoría, en relación al Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI N° 14- 2009 POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 7, 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, con otras Instituciones; y después de haber revisado exhaustivamente el contenido de la propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), esta Vice-Rectoría **emite Dictamen Favorable** y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente propuesta. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- OFICIO VRA-387-2009 del 04 de mayo de 2009, dirigido al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales, en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

la UNAH y otras instituciones nacionales o internacionales, le remiten el Dictamen VRA-020-2009 emitido por esa Vicerrectoría Académica en relación a la suscripción del Convenio entre la UNAH y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para que se sirva emitir su Dictamen y continuar con el trámite que la ley manda. Así mismo le enviaron los dictámenes originales emitidos sobre el particular por la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Facultad de Ingeniería, y por la oficina del señor Abogado General. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. DICTAMEN VRA-020-2009, **DICTAMINA:** Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) pues contribuirá de sobremanera al desarrollo de la educación superior de nuestro país y a la reforma y modernización académica de la UNAH. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- **DICTAMEN N°. DD-015-09. POR TANTO:** La Dirección de Docencia recomienda, se firme el presente Convenio Marco de Colaboración por considerar que se fortalecerá la academia universitaria en el campo científico-tecnológico y no tendrá en esta etapa del proceso compromiso legal o financieros para ambas instituciones y previo a:
 - Se revise y actualice la información referida a los datos generales de las autoridades representes de la UNAH así como su contenido conforme lo establecido en el Reglamento de Convenios.
 - La UNAH designe a la persona idónea conforme a un perfil definido que sirva de enlace y de seguimiento a las cartas de intenciones que se deriven de este convenio marco.
 - Dictámenes de la Secretaría de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. (F y S) Lic. Aleyda Romero, Directora de Docencia.

- FI No.150-2009 del 6 de marzo de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Rectora de la UNAH, considerando que hemos tenido a la vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Considerando que al interior de la Facultad de Ingeniería se ha revisado exhaustivamente. Considerando que este Convenio cumplirá un objetivo común que es el de establecer las bases de una cooperación recíproca que permita la promoción y realización de actividades (cláusula primera). Considerando que cada institución establecerá la forma de financiamiento de las actividades a través de una carta de intenciones específicas para proyecto o programa a ejecutar (cláusula sexta). Considerando que nada de lo establecido en el Convenio afectará en forma alguna al pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias (cláusula novena). Por tanto esta Facultad de ingeniería, recomienda: Que dicho Convenio sea aprobado tal y como está propuesto. (F y S) Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Decano.

- Oficio SEAF-No. 362-2009 del 6 de Marzo 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. Referencia: su Oficio VRA-125-2009 de fecha 16 de Febrero 2009 VISTO y leído, el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamina FAVORABLE para la firma del Convenio Marco de Colaboración Académica entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el entendido de que: **1.** El Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes, constituye únicamente una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia académica. **2.** Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- Oficio D.L. No. 068-09 del 23 de febrero de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Rectora por Ley. En atención a su Oficio VRA-No.125-2009 de fecha 16 de febrero del presente año y después de haber analizado el mismo este Departamento legal, se pronuncia de la siguiente manera: **1)** Que en cumplimiento a la constitución de la República Artículo 160 atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la Educación superior y profesional del país, y Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **2)** Por lo tanto este Departamento Legal es del criterio que si procede el convenio marco de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TTCR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por considerar que ambas instituciones mantienen intereses y objetivos en los campos académicos y culturales comunes. Además el presente convenio de colaboración es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos. (F y S) Neptalí Rodríguez, Asistente Departamento Legal UNAH, Vo.Bo. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto los siguientes miembros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. María Cristina Pineda y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, instruyó: “Se deja en suspenso, informarse con la Secretaría General que unidad tuvo la iniciativa del Convenio para que proceda a reelaborar y a renegociar si se considera siempre de pertinencia y factible y viable el Convenio, entonces a votación la propuesta de la Presidencia de dejar en suspenso y devolverlo a la unidad de la iniciativa.” No se aprobó 29 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No. 21

APROBACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) SOBRE EL “PLAN DE CREACIÓN PROGRESIVA DE APOYO ACADÉMICO Y FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNAH. DE CONFORMIDAD AL ACUERDO NO. CU-O-109-12-2009.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen este punto:

Nota de fecha 20 de Abril de 2010, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitiéndole el **DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) SOBRE EL “PLAN DE CREACIÓN PROGRESIVA DE APOYO ACADÉMICO Y FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNAH”**, que fue solicitado según Acuerdo Numero CU-O-109-12-2009, del Honorable Consejo Universitario. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, (F) Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias, (F) Arquitecta Rosamalia Ordóñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y (F) Ing. José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería. **IV RECOMENDACIONES:** **1.** Reconociendo las dificultades con que la VOAE atiende actualmente a los estudiantes universitarios con discapacidad, se recomienda que se proceda en forma inmediata a dar respuesta positiva a las solicitudes de compra de equipo y materiales presentadas por el personal encargado de PROSENE, mientras la VOAE se aboca a elaborar una Propuesta Integral de Atención a los Estudiantes con Necesidades Especiales, para ello debe revisar la documentación anexa a este Dictamen y buscar el apoyo interdisciplinario de especialistas relacionados con la temática, que abarque aspectos de accesibilidad arquitectónica eliminando barreras de este tipo, adecuaciones curriculares que permitan el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con NEE, sensibilización de la población universitaria. **2.** Instruir a la UNAPI para que proceda a realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de accesibilidad que presentan los diferentes Centros Universitarios y un plan progresivo de adecuación, con el fin eliminar las barreras arquitectónicas. **3.** Con el apoyo de personal docente especializado en este tema, deben realizarse las adecuaciones curriculares adaptándose a las necesidades de los estudiantes discapacitados, en todas las carreras con estudiantes de estas características y en las asignaturas generales. Por lo tanto se debe instruir a PROSENE y la Dirección de Docencia realizar un diagnóstico del tipo de atención y/o adecuaciones curriculares necesarias (metodológicas, didácticas y de evaluación) para brindar la asesoría y acompañamiento necesario. **4.** Las autoridades universitarias deben tomar medidas para que la innovación tecnológica que se está implementando en la UNAH, esté a disposición de los estudiantes con discapacidad con el propósito de que contribuya a facilitar su proceso de aprendizaje. **5.** Revisar la Prueba de Aptitud Académica aplicada a los aspirantes a ser estudiantes de la UNAH, estableciéndose una normativa adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, tanto en el diseño de la misma, como en su forma de aplicación. **6.** Apoyar la reapertura de la Carrera Técnica de Interprete en Lengua de Señas para que se forme el recurso humano especializado que le de apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva. **7.** No establecer regulaciones económicas especiales para los estudiantes con discapacidad en ningún servicio que la UNAH brinda a sus estudiantes, ya que el interés es incorporarlos en igualdad de condiciones y oportunidades. **8.** Dada la actual situación financiera de la UNAH, se recomienda programar los cursos en los cuales están involucrados estudiantes o docentes con discapacidad física, en el primer nivel de los edificios, hasta que en un futuro se pueda invertir en ascensores. **9.** recomienda la creación de un Comité integrado por Secretaria Ejecutiva de Administración de Finanzas, Comisión de Control de Gestión, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos estudiantiles, Vicerrectoría Académica y UNAPI, cuyos objetivos principales sean valorar el impacto económico de la propuesta que elabore la VOAE, y elaborar un plan progresivo de su implementación. Y para ser presentado ante el Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2010 la Comisión de Dictamen integrada por la Dra. Rutilia Calderón, Lic. Imelda Valladares, Arquitecta Rosamalia Ordoñez e Ing. José Mónico Oyuela Martínez firmamos este documento final identificado como **DICTAMEN**. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central 20 de abril de 2010. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, (F) Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, (F) Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y (F) Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería.

La Presidencia somete a discusión el presente punto, en el apartado de las recomendaciones del dictamen. Interviniendo al respecto Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez Pineda, Ing. José Mónico Oyuela, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Imelda Valladares, Dra. Mirna Marín, Lic. Jenny Canales y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Bueno voy a presentar una moción que ya está escrita lo único que voy a presentar un detalle que la compañera Secretaria lo puede agregar en este escrito que le voy entregar porque no hay ningún problema y yo confío en que lo que voy a decir no hay problema en que ella pueda agregar eso, voy a plantear la moción siguiente en dos puntos: Primero el Consejo universitario da por recibido el dictamen presentado sobre el plan aquí deja un renglón la compañera lo puede completar el nombre. Segundo: Aprobar las sugerencias y recomendaciones del dictamen en el entendido y esto también se ha dicho también reiteradamente que el plan será implementado en forma progresiva y dependiendo las disposiciones financieras de la universidad. La aprobación anterior deberá recoger las recomendaciones dadas en la Sesión del Consejo Universitario.” Secunda la moción. Manifestándose al respecto los consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. Rossel Leonel Matute, Lic. Jenny Canales, Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros y aceptadas por el mocionante con 32 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No.CU-O-037-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibido y aprobado el informe presentado por la Comisión nombrada para dictaminar sobre la Propuesta presentada por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles sobre el Plan de Creación Progresiva de Apoyo Académico y Financiera para Estudiantes con Discapacidad de la UNAH. **SEGUNDO:** Transformar las recomendaciones que contiene el dictamen a instrucciones para las instancias y unidades específicas, así: **1)** Que se instruya a la Rectoría para que a través de la SEAF se proceda de forma inmediata con base a las prioridades definidas por PROSENE a la compra de equipo y materiales, mientras la VOAE se aboca a elaborar una Propuesta Integral de Atención a los Estudiantes con Necesidades Especiales, revisando la documentación anexa al Dictamen y buscando el apoyo interdisciplinario de especialistas relacionados con la temática, que abarque aspectos de accesibilidad arquitectónica, eliminando barreras de este tipo, adecuaciones curriculares que permitan el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con NEE y la sensibilización de la población universitaria; **2)** Instruir a la UNAPI para que proceda a realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de accesibilidad que presentan los diferentes Centros Universitarios y un plan progresivo de adecuación, con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas; **3)** Instruir a PROSENE y a la Dirección de Docencia, con el apoyo de personal docente especializado en este tema, realizar las adecuaciones curriculares adaptándose a las necesidades de los estudiantes discapacitados, en todas las carreras con estudiantes de estas características y en las asignaturas generales y realizar un diagnóstico del tipo de atención y/o adecuaciones curriculares necesarias (metodológicas, didácticas y de evaluación) para brindar la asesoría y acompañamiento necesario; **4)** Instruir a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología para que la innovación tecnológica que esa dirección está implementando en la UNAH, esté a disposición de los estudiantes con discapacidad con el propósito de que contribuya a facilitar su proceso de aprendizaje; **5)** Instruir a la Dirección del Sistema de Admisión para que se revise la Prueba de Aptitud Académica, aplicada a los aspirantes a ser estudiantes de la UNAH, estableciéndose una normativa adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, tanto en el diseño de la misma, como en su forma de aplicación; **6)** instruir al Departamento de Letras y a la Dirección de Docencia, que procedan analizar y proponer la reapertura de la Carrera Técnica de Interprete en Lenguaje de Señas, para que se forme el recurso humano especializado que le de apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva; **7)** Instruir a la JDU y a la CCG no establecer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

regulaciones económicas especiales para los estudiantes con discapacidad en ningún servicio que la UNAH brinda a sus estudiantes, ya que el interés es incorporarlos en igualdad de condiciones y oportunidades; **8)** Dada la actual situación financiera de la UNAH, se instruye a los Jefes de Departamento, Dirección de Registro y a la VOAE programar en los próximos períodos académicos, los cursos en los cuales están involucrados estudiantes o docentes con discapacidad física, en el primer nivel de los edificios, hasta que en un futuro se pueda invertir en ascensores; **TERCERO:** El Consejo Universitario crea un Comité integrado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles quien lo coordina, la Vicerrectoría Académica, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control y Gestión, Unidad Administradora de Proyectos de Inversión y el Foro Nacional de Convergencia para que valoren el impacto económico del Plan de Implementación Progresiva, que den seguimiento a lo instruido por este Consejo Universitario, que definan e identifiquen las estrategias de viabilidad financiera del Plan y finalmente presenten un informe al Consejo, en el plazo de dos meses, en la sesión ordinaria del mes de julio, que incluya además el estado de cumplimiento de las instrucciones. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Una vez resuelto lo anterior y derivada del proceso de discusión del Dictamen Sobre la Propuesta Presentada por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) Sobre el "Plan de Creación Progresiva de Apoyo Académico y Financiero para Estudiantes con Discapacidad de la UNAH", la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, presento en carácter de moción lo siguiente: "La Presidencia, aunque no es un punto de agenda pero dada su pertinencia que el pleno instruya a la Secretaría del Consejo Universitario, para que libre comunicación a la Junta de Dirección Universitaria, para que proceda de inmediato a presentar el Anteproyecto de Presupuesto para que el mismo sea conocido, discutido y aprobado en una Sesión Extraordinaria de este Consejo Universitario, lo presenta la presidencia en carácter de moción." Secundada la moción. Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad, con la sugerencia anotada y aceptada por la mocionante con 32 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No. 22

APROBACIÓN DE SESENTA Y SEIS (66) EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-133-2010 de fecha 26 de abril de 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-132-2010 de fecha 30 de abril de 2010, que consta de 25 páginas con la información de 66 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH."
- Oficio No. SG-132-2010, fechado el 30 de abril de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 25 páginas con la información de 66 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante ELVIN MANRIQUE MEJÍA MARADIAGA: de la Carrera de Pedagogía, con número de cuenta 20011004636; culmina con la estudiante BELKIS SUYAPA LÓPEZ ALVARADO: de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, con número de cuenta 20032000439. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-038-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en toda y en cada una de sus partes, el Oficio SG-132-2010, de fecha 30 de Abril de 2010, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de SESENTA Y SEIS (66) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas; **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaria General, Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 23

RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN LOS III JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2010).

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo.

- Oficio VOAE No. 149-20 10 del 30 de abril de 2010, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, en el marco de los III Juegos Deportivos Universitarios donde han participado 163 estudiantes en diez disciplinas deportivas, hemos tenido el orgullo de contar con estudiantes destacadísimos que han conquistado para la UNAH diversas medallas de oro, plata y bronce, convirtiéndola a la UNAH en campeona centroamericana tanto en natación como en Tae Kwon Do. En vista del éxito obtenido, de la manera más respetuosa estoy solicitando que en esta sesión se incluya como punto vario la premiación de nuestros atletas por parte del Honorable Consejo Universitario y que el otorgamiento de la premiación sea concedida en la sesión ordinaria del mes de mayo. La premiación consistiría en diploma de reconocimiento a todos los atletas y medalla de oro, plata y bronce a aquellos estudiantes que obtuvieron premiación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

en estas categorías. (F y S) Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Antes de dar lectura a la petición que hace la Dra. América Alvarado quiero hacer un recuento histórico de como comienza y es que en el transcurso del entusiasmo de la VOA E por el hecho de que la Universidad participa, nos pide a los Decanos y a otros personeros involucrarnos en la actividad inaugural y nos mando a poner buzos y camisas como deportistas incluida la Señora Rectora y ese día fue de mucho jubilo para todos porque la ovación que se hizo a la entrada del Estadio Chochi Sosa fue muy significativa, fue una ovación que tiene muchas lecturas para mí pero fue de mucho orgullo y de muchas emoción el estar desfilando con la delegación de nuestros atletas y sentirse parte de eso mas allá de estar sentados aquí discutiendo la vida universitaria eso tiene otra connotación al ver a la Dra. Alvarado como una atleta más, con ese sentimiento y que así fue con el devenir de los días cuando nos decía vayan a la piscina Olímpica que tenemos el record en medallas, somos el equipo campeón en natación a nivel Centroamericano, yo la miraba muy entusiasmada, entonces por allí surgió la idea y le digo bueno y porque no se anima y le pide al Consejo que reconozcamos como estos muchachos honran a la Universidad Nacional Autónoma, como nos llenan de gloria y como nos hacen pensar a mí y a otros como vale la pena seguir trabajando por el país.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Creo que lo que plantea la Dra. América Alvarado en el sentido de dar una premiación, fíjense bien en el sentido de dar una premiación es correcta y creo que esta dentro de las atribuciones de la ley, pero no estoy diciendo todo lo que está allí, estoy diciendo el concepto de premiación y que no es premiación, es un reconocimiento en realidad así es un reconocimiento, la moción es la siguiente: “Que el Consejo Universitario realice un acto de reconocimiento fíjense bien, que el Consejo Universitario realice un acto de reconocimiento a los universitarios que han participado, que participaron allí hay que agregar en que evento, acto de reconocimiento será llevado a cabo en la sesión ordinaria del mes de mayo.” alguien dirá que esto no tiene que ver pero si tiene que ver, “el acto se llevara a cabo una vez abierta la sesión del Consejo Universitario”, y después voy a explicar porque ese razonamiento, “una vez abierta la sesión del CU, en el acto se entregará diploma o pergamino como lo quieran llamar eso no va a cambiar mucho la cosa, a aquellos que hayan ganado algún puesto en esa competencia, después se redacta ese detalle y a todos los que hayan participado. Esa es la moción y ojala ya le den el trámite de una vez porque si no vamos a seguir discutiendo lo mismo, la idea que se quiera un acto solmene.” Secunda la moción. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Lyndon Hernández y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado. Suficientemente discutida se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

El BR. Jhunion Abraham Marcia, pidió constancia de su razonamiento en el acta de la manera siguiente: “Bueno tomando en cuenta las palabras de mi querido compañero Fernán Núñez también yo quería agregar la moción presentada por la Dra. América Alvarado el punto que el año pasado tuvimos representación en el área de arte, de literatura una representación poética en México y en Costa Rica del cual me acompañaron otros dos compañeros y yo forme parte, estuvimos y no logramos quedará en los tres primeros lugares porque era un Festival Poesía Latinoamericano donde la ganadora fue Lina de Feria de Cuba una persona que es una eminencia y fue Ministra de Cultura, Artes y deportes éramos las tres personas más jóvenes que estábamos allí, ninguno de los tres superaba los 24 años de edad el año pasado e inclusive ellos estaban bastante alegres porque en el caso que éramos demasiado pequeños y decían pucha pero yo a los 22 años todavía no podía no sabía cómo hacer esto, esto fue al vida que me lo fue moldeando la forma de pensar y las plasme en una hoja y de allí fue acumulando esas cosas las imprimí y lance mi primer libro, este año volvemos pero ya para este año solo van los primeros cinco y en el caso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

por la autónoma porque allá decían representación de la UNAH, estuvo la representación de la UNAM, la de Costa Rica que fue por cierto una docente de la UCR, estuvo la representación de Argentina Daniela Vélez y estuvo varias representaciones de personas con un alto grado ya prácticamente académica en el área de literatura este año vamos a Toluca entre el 11 y 14 de junio volvemos de los tres compañeros ya únicamente solo fuimos seleccionados dos espero también y quiero que conste en acta, espero también el apoyo de la Rectoría, como en el caso, el año pasado ella nos apoyo, no nos podemos quejar, se porto a la altura y tuvimos un respaldo total desde los boletos, incluso viáticos y ojala este año también no nos vaya dejar solos si las cosas buenas hay que resaltarlas también nosotros queremos formar parte de eso porque creemos que estamos en nuestro derecho y no nos habían si quiera preguntado eso si nos saco un poquito, que ni si quiera nos preguntaron cómo nos hacían cuando antes de la partida hasta fotografías y todo nos tomaron que incluso no fue ni en una revista publicada sino que están archivadas allí dentro de los archivos que tienen, del cumulo de fotografías de los registros de la Universidad eso solamente.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-039-04-2010. ACUERDA: PRIMERO: Que el Consejo Universitario realice un acto de reconocimiento a los estudiantes universitarios que han participado en los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos, JUDUCA 2010, el que será llevado a cabo en la sesión ordinaria del mes de mayo; **SEGUNDO:** El acto se llevará a cabo una vez abierta la sesión del Consejo Universitario, en el, se entregarán diplomas de participación y pergaminos de reconocimiento a aquellos estudiantes que hayan ganado medallas en las competencias; **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUARTO:** Se instruye a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que colabore con el Consejo Universitario, en cuanto a la logística del acto protocolario. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Pasáramos al Punto 24 de nuestra agenda que es el cierre de la sesión, estamos finalizando a las 2:20 minutos de la tarde del miércoles 12, buen provecho y buen regreso a los que van de viaje a sus centros.”

La Presidencia cerró la sesión a las 02:20(hrs) de la tarde.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA